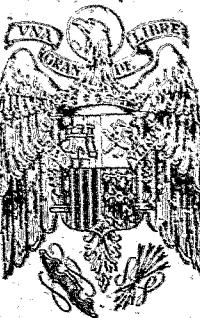


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

#### CABALLERIA

##### Concursos

Por existir en el escuadrón marroquí de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos una vacante de sargento de Caballería, se anuncia el oportuno concurso para su provisión con arreglo a las normas insertas en el decreto de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10).

Los solicitantes formularán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de este Ministerio, acompañándose a las mismas copia íntegra de sus filiaciones y hojas de castigo.

Las instancias, documentadas en la forma expuesta y debidamente informadas, serán cursadas directamente por las autoridades militares respectivas al General jefe de la referida Casa Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### MUSICAS MILITARES

#### Concurso-oposición

Vacantes en la plantilla de la banda musical de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos las plazas que a continuación se relacionan se convoca concurso-oposición con sujeción a las normas, programas y condiciones publicados por orden de 13 de octubre de 1940 (D. O. núm. 39):

Una de músico de primera, correspondiente a fliscorno si bemol.

Una de músico de primera, correspondiente a trompa en fa o mi bemol.

Una de músico de tercera, correspondiente a óboe en do.

Una de músico de tercera, correspondiente a clarinete si bemol.

Una de músico de tercera, correspondiente a trompa en fa o mi bemol.

Una de músico de tercera, correspondiente a barítono, metal, si bemol.

Una de músico de tercera, correspondiente a tuba en fa o mi bemol.

Una de soldado músico, correspondiente a clarinete si bemol.

Una de soldado músico, correspondiente a saxofón bajo si bemol.

#### Normas

Podrán concursar al presente concurso-oposición, además del personal a que hace referencia la norma segunda de la citada orden—excepción hecha del que se halla en situación de retirado extraordinario—, los paisanos que tengan dieciocho años cumplidos y no excedan de treinta.

Las instancias serán dirigidas y tramitadas según en la misma se indica, siendo acompañadas de los siguientes certificados, expedidos por Alcaldía, Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Guardia Civil, Registro Central de Penados, médico, talla, partida de nacimiento legalizada y copia de la filiación y hoja de castigos del personal en activo o certificado de los servicios prestados durante el Glorioso Movimiento Nacional el personal licenciado.

Las documentaciones completas serán cursadas al General Jefe de la referida Casa Militar en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de este Ministerio.

Los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que oportunamente se comunicará a los solicitantes admitidos,

por el mismo conducto que cursen sus instancias.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

##### Diplomas

Se concede al comandante de Ingenieros D. Manuel Alonso Cabeza, que ha terminado con aprovechamiento sus estudios en dicho Centro de Enseñanza, el diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor como dispone la orden de 21 de febrero de 1940 (D. O. núm. 45) y artículo 33 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la citada Escuela, teniendo derecho al uso del distintivo reglamentario y percibiendo desde la próxima revisión de comisario las gratificaciones y ventajas correspondientes.

Las prácticas del Servicio de Estado Mayor las realizará durante cuatro meses en el Estado Mayor de la División 72.

Madrid, 31 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS

##### Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 11 de octu-

tre último (D. O. núm. 233), y en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia integral de sus fijaciones y hojas de castigo, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que señala orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de coronel, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943, al teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. José Camaña Sandiz, con destino en el Patronato de Haciendas de Oficiales del Ejército, cediéndole a compensación de D. Enrique González Casas de Illana, y quedando disponible sucesivo en la primera Región Militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Según comunica el General Subinspector de la segunda Región Militar, ha fallecido el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería, don Antonio Domínguez Salguero, con

destino en la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra de Sevilla.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1943, el teniente de la escala activa del Arma de Infantería D. Emilio Urios Celda, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería, correspondientes a destinos de provisión normal que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL para los residentes en la Península, y de quince para los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo los que se encuentren en los territorios últimamente citados:

### Regimientos

Número 4.—Cinco de sargento.

Número 5.—Dos de brigada.

Número 6.—Tres de brigada.

Número 7.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Número 8.—Seis de sargento.

Número 10.—Una de brigada y diecisésis de sargento.

Número 11.—Seis de brigada y catorce de sargento.

Número 12.—Dos de brigada y dieciocho de sargento.

Número 13.—Cuatro de brigada y diez de sargento.

Número 14.—Siete de brigada y diez de sargento.

Número 15.—Dos de brigada y once de sargento.

Número 19.—Cuatro de brigada y quince de sargento.

Número 20.—Cinco de brigada y diecisiete de sargento.

Número 25.—Una de brigada.

Número 26.—Una de brigada.

Número 27.—Dos de brigada.

Número 30.—Cinco de brigada.

Número 33.—Diez de sargento.

Número 34.—Tres de brigada y veintitrés de sargento.

Número 36.—Una de brigada.

Número 37.—Dos de brigada.

Número 38.—Dos de brigada y doce de sargento.

Número 39.—Tres de brigada y doce de sargento.

Número 45.—Dos de sargento.

Número 46.—Tres de brigada y diez de sargento.

Número 47.—Una de brigada.

Número 49.—Diecinueve de sargento.

Número 50.—Dieciséis de sargento.

Número 51.—Veintiuna de sargento.

Número 58.—Dos de brigada.

Número 59.—Dos de brigada y seis de sargento.

Número 60.—Una de brigada y siete de sargento.

Número 61.—Cinco de sargento.

Número 63.—Una de brigada y siete de sargento.

Número 65.—Diecinueve de sargento.

Número 71.—Una de sargento.

Número 73.—Ocho de brigada y veinte de sargento.

Número 74.—Una de brigada.

Número 75.—Tres de brigada y dos de sargento.

Número 76.—Dos de brigada y dos de sargento.

Número 82.—Una de brigada.

Número 83.—Dos de brigada y catorce de sargento.

Número 84.—Seis de sargento.

Número 85.—Tres de sargento.

Número 89.—Nueve de sargento.

### Batallones

Independiente núm. 31.—Ocho de sargento.

Independiente núm. 32.—Una de brigada y ocho de sargento.

Independiente núm. 33.—Una de brigada y ocho de sargento.

Ciclista núm. 1.—Una de sargento.

Ciclista núm. 2.—Una de brigada y tres de sargento.

Ciclista núm. 3.—Una de brigada y tres de sargento.

Montaña núm. 1.—Cuatro de sargento.

Montaña núm. 2.—Dos de brigada y siete de sargento.

Montaña núm. 3.—Dos de brigada y seis de sargento.

Montaña núm. 4.—Diez de sargento.

Montaña núm. 5.—Nueve de sargento.

Montaña núm. 6.—Tres de brigada y diez de sargento.

Montaña núm. 8.—Una de brigada.

Montaña núm. 9.—Una de brigada.

Montaña núm. 16.—Cuatro de brigada y diez de sargento.

Montaña núm. 17.—Cinco de brigada y nueve de sargento.

Montaña núm. 18.—Ocho de sargento.

#### Gobiernos Militares

Albacete.—Una de brigada.

Castellón.—Una de brigada.

Córdoba.—Una de brigada.

Gerona.—Una de brigada.

Lérida.—Una de brigada.

Escuela Central de Educación Física.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

#### ARTILLERIA

##### Vacantes de mando

Vacante el mando de elección del Regimiento de Artillería núm. 23, los coronellos de la citada Arma que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de quince, para los de Baleares, Canarias y Marruecos, anticipando sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Nicásio de Aspe Vaamonde, Jefe de la División número 72, al comandante de Artillería con destino en el Regimiento de Arma núm. 27, D. Francisco Sardaneses Pérez.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

##### Bajas

Según comunica el General Subinspector de la segunda Región Militar, ha fallecido en la plaza de Sevilla, el día 5 de octubre de 1943, el capitán de la Escala activa del Arma de Artillería, don Antonio Navarro Carmona, desti-

nado en el Regimiento de Artillería número 14.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin de abril de 1943, el sargento de Artillería D. Rafael García Lozano, del Regimiento de Artillería núm. 14, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento y remplazo a que pertenezca.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

##### Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones de aptitud necesarias para ello, se concede el ascenso a los maestros de fábrica del Personal del Material de Artillería que se expresan a continuación, asignándoles en el nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala y continuando en sus actuales destinos:

##### A maestros de fábrica principal

Maestro de fábrica de primera don José Muñoz Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 30 de octubre de 1943; por retiro del maestro de fábrica principal D. Francisco Martín Pérez.

##### A maestros de fábrica de primera

Maestro de fábrica de segunda don Francisco Quirós Alzueta, de la Fábrica de Trubia, con antigüedad de 30 de octubre de 1943, por ascenso del maestro de fábrica de primera don José Muñoz Rodríguez.

##### A maestro de fábrica de segunda

Maestro de fábrica de tercera don Amador González García, de la Fábrica de Palencia, con antigüedad de 30 de octubre de 1943, por ascenso del maestro de fábrica de segunda D. Francisco Quirós Alzueta.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

Con objeto de cubrir las vacantes de cabos de trompetas que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias del Arma de Artillería y por reunir

las condiciones que señala la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C.L. núm. 51) y hallarse aprobados se les declara aptos y se asciende al empleo inmediato a los que al continuación se relacionan, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943, los que continuarán en sus actuales destinos hasta tanto se les asigne uno de plantilla, debiendo solicitar las vacantes que se anuncian en el próximo mes:

##### Trompetas

Andrés Irusta Azcaiturrieta, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Francisco Muñoz Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Luis Quintana Molina, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Eugenio López Casado, del Regimiento de Artillería núm. 36.

Antolín Granado Cuéllar, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

##### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 12 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de la fecha que también se señala, incrementándose a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a los pertenecientes a la sección segunda, y en 900 pesetas a los de la tercera, cuyo señalamiento de sueldo sea anterior a dicha fecha:

##### Tercera sección

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Francisco Baselga Caño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Plácido Delgado Martín, de la Maestranza de Madrid, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Eusebio Arjona Jiménez, del Regimiento de Artillería número 27, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Ismael Sánchez Cáceres, del Regimiento de Artillería nú-

mero 43, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años de servicio.

5.000 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Ricardo Carrasco García, de la Maestranza de Madrid, a partir del 1 de junio de 1941, por llevar quince años de servicio.

Con los abonos de campaña que para estos efectos concede la orden de 29 de agosto de 1941 (D. O. número 195).

### Segunda sección

8.500 pesetas al maestro armero don Romualdo Luque García, del Regimiento de Artillería núm. 16, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta y cinco años de servicio.

8.000 pesetas al maestro de taller don José María Fernández García, del Parque y Maestranza de La Coruña, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar treinta años de servicio.

7.500 pesetas al maestro armero don José Alonso del Valle, del Regimiento de Infantería núm. 85, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

7.500 pesetas al maestro carpintero D. José Sánchez Manzano, del Regimiento de Artillería núm. 16, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veinticinco años de servicio.

### Tercera sección

7.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Joaquín Pérez Madrid, del Parque y Maestranza de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Ruiz Ruiz, del Parque y Maestranza de Melilla, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Luis Piserra Marassi, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Alvarez Mellado, del batallón Ciclista núm. 2, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. José Castilla García, de la Dirección General de Industria y Material, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.900 pesetas al maestro guarnicionero D. José González Moreno, del Regimiento de Infantería número 90, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. José Roldán Salcedo, del Parque y Maestranza de Sevilla, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Ruiz Vicente, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Angel González Mora, de la Fábrica núm. 1, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Guillermo Moreno Sánchez, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. José Tamargo González, de la Fábrica Nacional de Trubia, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar quince años de servicio.

Madrid, 28 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta favorablemente la información que como procedentes de zona liberada les ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, colocándose en su escala por el orden que se indica y quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se señalan:

Brigada D. Angel Reales Díaz, en la sexta Región Militar, y se coloca a continuación de D. Florián Páños Rubio.

Otro, D. Diego Nicolás Pinar, en la tercera Región Militar, y se coloca a continuación de D. Bernardo Hernández Martínez.

Sargento D. Luis Pérez Tola, en la sexta Región Militar, y se coloca a continuación de D. Felipe Martínez Adán.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, y extinguida la sanción que les fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, a los subofi-

ciales de dicha Arma que a continuación se relacionan, colocándose en su escala por el orden que se indica, y quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se señalan.

Cuando les corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderán los puestos que para cada uno se señala y que corresponde a la sanción impuesta:

Brigada D. Florián Páños Rubio, en la sexta Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Rafael Laguna Sastristán.

Otro, D. Vicente Olmedilla Saiz, en la primera Región Militar, debe perder 167 puestos y se coloca a continuación de D. Angel Reales Díaz.

Otro, D. Juan de la Mata Olmedilla, en la tercera Región Militar, debe perder 501 puestos y se coloca a continuación de D. Vicente Olmedilla Saiz.

Otro, D. Bernardo Hernández Martínez, en la sexta Región Militar, debe perder 501 puestos y se coloca a continuación de D. Luis Martínez Morales.

Otro, D. Pedro Costa Renau, en la cuarta Región Militar, debe perder 501 puestos y se coloca a continuación de D. Diego Nicolás Pinar.

Otro, D. Antonio Ruiz Hernández, en la tercera Región Militar, debe perder 501 puestos y se coloca a continuación de D. Pedro Costa Renau.

Otro, D. Aurelio Valero Galán, en la sexta Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Antonio Ruiz Hernández.

Otro, D. Manuel Mota Serrano, en la tercera Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Aurelio Valero Galán.

Otro, D. Virgilio Miñano Martínez, en la tercera Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Antonio Pacheco Alcedo.

Otro, D. Benito Gómez Valmaseda, en la sexta Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Virgilio Miñano Martínez.

Otro, D. Enrique Escalera Pastor, en la tercera Región Militar, debe perder 501 puestos y se coloca a continuación de D. Francisco García Mora.

Otro, D. Esteban de la Osa López, en la primera Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Enrique Escalera Pastor.

Otro, D. Eugenio Sacristán Herranz, en la primera Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Esteban de la Osa López.

Sargento D. Francisco Saura Fernández, en la tercera Región Militar, debe perder 167 puestos y se coloca a continuación de D. José Alvarez Martos.

Sargento D. Juan Disla Azorín, en la tercera Región Militar, debe perder 83 puestos y se coloca a continuación de D. Rafael Ruiz de la Rosa.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de zona liberada se ha sido instruida, y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada al sargento de dicha Arma don José Soret Cristóbal, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Manuel Bueno Jiménez, una vez perdidos 501 puestos que corresponden a la sanción impuesta, y queda en situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la orden de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 del año 1934), se concede la asimilación de capitán, con antigüedad de 27 de agosto de 1943, al ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros (asimilado a teniente) D. Francisco Gómez Lozano, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Quinquenios

Se concede el quinquenio acumulable de 2.500 pesetas al dibujante de los Cuerpos Subalternos del Arma de Ingenieros D. Sebastián Linage Serrano, disponible forzoso en la primera Región Militar, por hallarse comprendido en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941, publicada en el anexo al DIARIO OFICIAL núm. 151, debiendo empezar a percibirla a partir del 1 de agosto de 1943.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina la ley de 13 de mayo de

1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican, incrementándose, a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la Ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a los pertenecientes a la segunda Sección y en 900 a los de la tercera, cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha:

9.000 pesetas al celador de Obras Militares D. Adolfo Saldaña López, del Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en Valladolid, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cuarenta años de servicio.

9.000 pesetas al celador de Obras Militares D. Juan Damián Rodríguez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar cuarenta años de servicio.

7.500 pesetas al auxiliar de Taller don Francisco Ortega Molina, del Parque y Talleres de Automovilismo de la primera Región Militar, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

5.000 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Jesús Pantojo Lasso, del Taller y Parque de Automóviles de Melilla, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años de servicio.

5.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Julio Rino Pingarrón, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de servicio.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## INTENDENCIA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del día 20 de octubre de 1943, el capitán de Intendencia don Julio González Rivera, actualmente destinado en la Base mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en La Rioja a partir del día 1 del actual, el co-

mandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Isidro Muñoz Grego, destinado en el Hospital Militar de dicha Plaza, como comprendido en el artículo 25 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## FARMACIA MILITAR

### Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede el sueldo anual de 8.500 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Martínez Gómez, disponible forzoso en la primera Región Militar, el que empezará a percibir a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual de 7.000 pesetas al practicante de Farmacia Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Pedro Gallego Cerrato, disponible forzoso en la tercera Región Militar, el que percibirá a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años de servicio.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de practicantes de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las dependencias que se indican, las que serán solicitadas en la forma reglamentaria dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, cuyas peticiones serán adelantadas por telégrafo:

Farmacia Central Regional de Sevilla.—Una.

Farmacia Central Regional de Valladolid.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.—Una.

Farmacia Central Regional de Ceuta.—Una.

Depósito de Medicamentos de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Depósito de Medicamentos de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Disponibles

Pasan a la situación de disponible por fuerzo en la oeste Región Militar los oficiales veterinarios destinados actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 29, que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán destino preferente para ser colocados en la forma que previene el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148):

Veterinario primero D. Joaquín Cabedo Ballesteros.

Veterinario segundo D. Sebastián Jiménez Cabezas.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Vacante una plaza de oficial segundo de Oficinas Militares en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química se anuncia, para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo del citado Cuerpo que deseen ocuparla.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## C. A. S. E.

### Concursos

Vacante una plaza de dibujante del C. A. S. E. en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química se anuncia, para ser cubierta por concurso, entre los de dicha especialidad que deseen ocuparla.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 6 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 103) para cubrir una vacante de comandante jefe de Negociado, existente en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia a segundo concurso para ser cubierta entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparlas y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química. El jefe que la ocupe, además de las funciones propias a desempeñar en su cargo, desarrollará en los cursos de especialización o de otro género que realice la citada Jefatura las conferencias o clases de Físico-Química, Química General, Química Orgánica, Química de Agresivos y Prácticas de Laboratorio Químico.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de capitán en la Jefatura de Defensa Química del

Cuerpo de Ejército de Andalucía se anuncia, para ser cubierta por concurso, entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Condecoraciones

Se concede autorización al jefe y oficiales, que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la "Medalla de la Vieja Guardia", de la que se hallan en posesión:

Comandante de Infantería, con destino en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, D. Francisco Rodríguez Garriga.

Capitán de Ingenieros, con destino en el batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, D. Carlos Hawrie González.

Teniente del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3, D. José Cancio Seoane.

Teniente de Intendencia, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, D. Francisco de Torres Laguna.

Caballero cadete de la Academia General Militar, D. Jaime Farto Albiñana.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

## Destinos

Pasan destinados a cubrir las vacantes que se indican del Cuadro Eventual de profesorado y mando de la Milicia Universitaria, en las condiciones que fija la orden de 22 de marzo de 1943 (D. O. núm. 71), el jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Manuel Melis Claverías, ayudante del General Martínez Simancas, a la Milicia del Distrito Universitario de Madrid.

Capitán de Infantería D. José Blanco Argibay, destinado en el Regimiento núm. 43, a la Milicia del Distrito Universitario de Madrid.

Capitán de Infantería D. Emilio Ruiz Martínez, destinado en el Regimiento núm. 6, a la Milicia del Distrito Universitario de Sevilla.

Capitán de Artillería D. Antonio Feijoo Esquivias, destinado en el Regimiento núm. 74, a la Milicia del Distrito Universitario de Sevilla.

Teniente de Artillería D. Estanislao Arriaga Brotons, destinado en el Regimiento núm. 7, a la Milicia del Distrito Universitario de La Laguna.

Teniente de Infantería D. Luis López Anglada, destinado en el Regimiento núm. 39, a la Milicia del Destacamento Universitario de Las Palmas.

Teniente de Artillería D. Vicente Recinos Sainz, destinado en el Regimiento núm. 8, a la Milicia del Destacamento Universitario de Las Palmas.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565) se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

#### Grupo de Regulares de Infantería núm. 1

Capitán provisional de Infantería don José Parra Jiménez, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Suero Fernández, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una dorada.

#### Grupo de Regulares de Infantería núm. 2

Capitán de Infantería D. Luis Alvaréz Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Teniente provisional de Infantería don Eduardo Francés Ben Al-lal, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Julián Lucea Gaytán, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Alférez provisional de Infantería don Carlos Pérez Pérez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Mohamed Mustafa, núm. 3.415, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras doradas y cuatro rojas.

Otro, Sidi Mohamed Ben Haddid, número 7.501, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras doradas.

#### Grupo de Regulares de Infantería núm. 3

Capitán de Infantería D. Juan Martín Marién, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas, correspondiéndole en total una barra dorada y una roja.

Teniente de Infantería D. Vicente Bravo León, distintivo de Regulares de Infantería con una barra dorada.

#### Grupo de Regulares de Infantería núm. 4

Capitán de Infantería D. Eusebio Antón Jiménez, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con cuatro rojas, correspondiéndole en total una barra dorada y una roja.

Otro, D. Julián Castro García, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas, correspondiéndole en total una barra dorada.

Otro provisional de Infantería, don Cándido Pérez Ariza, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Joaquín Herrero Gómez, adición de una barra dorada y tres rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

#### Grupo de Regulares de Infantería número 5

Teniente de Infantería D. Jesús Martín Trabazos, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una dorada.

Otro provisional de Infantería don José Garabato Largo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

#### Grupo de Regulares de Infantería número 6

Capitán provisional de Infantería don Manuel Rivero Muñoz, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una roja.

#### Grupo de Regulares de Infantería número 9

Capitán provisional de Infantería don Antonio Matamoros Expósito, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con tres rojas, correspondiéndole en total una barra dorada y dos rojas.

Otro, D. Pedro Sánchez Rueda, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

#### Grupo de Regulares de Infantería número 10

Comandante de Infantería D. Cirilo Chasco Etayo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. José Bosch-Boix Gárate, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro provisional de Infantería, don Teodoro García Goicoschesa, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Alférez provisional de Infantería don Agustín Martínez Molina, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

#### Mehal-la Jalisiana de Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería D. José Galvete Cañero, adición de una barra roja al distintivo de la Mehal-la que posee con una barra dorada y una roja.

#### Mehal-la Jalisiana de Melilla núm. 2

Teniente provisional de Infantería don Francisco Sabio del Prado, distintivo de la Mehal-la sin barras.

#### Mehal-la Jalisiana de Larache núm. 3

Teniente de Infantería D. Francisco Merello Gómez, distintivo de la Mehal-la sin barras.

Otro provisional de Infantería, don Alberto Paños Martínez, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que posee con tres rojas.

#### Servicio de Intervenciones

Comandante de Infantería D. Federico López del Pecho, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con cuatro rojas, correspondiéndole en total una barra dorada y dos rojas.

Capitán de Intendencia D. Agustín Muñoz Vázquez, distintivo de la Mehal-la sin barras.

#### Mesjanía Armada

Alférez provisional de Infantería don Juan Puigal Álvarez, distintivo de la Mesjanía Armada sin barras.

Otro, D. José Gayán Hernández, distintivo de la Mehal-la con tres barras rojas.

#### Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara

Teniente coronel de Infantería don Angel Domenech Lafuente, adición de una barra roja al distintivo de la Policía Indígena que posee con dos doradas y dos rojas.

#### Grupo de Tiradores de Ifni

Teniente de Infantería D. Rafael del Río Torres, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

#### Primer Tercio de La Legión

Comandante de Infantería D. Salvador Bañuls Navarro, distintivo de La Legión con cuatro barras rojas.

**Zona Aérea de Marruecos**

Capitán piloto D. Juan Castaño, Pasción, distintivo de La Legión con una barra roja.

**Escuela de Estado Mayor del Ejército**

Comandante de Ingenieros D. Antonio del Valle y Carlos Roca, distintivo de Intervenciones Militares sin barras.

**Gobierno Militar de Valladolid**

Teniente mutilado D. Luis Rodríguez-Cuadrillero Juan, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

**Regimiento de Infantería núm. 8**

Capitán de Infantería D. José Gómez Castaño, distintivo de La Legión con una barra roja.

**Regimiento de Infantería núm. 40**

Comandante de Infantería D. José Gómez Soler, distintivo de la Mehal-a sin barras.

**Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento de Infantería núm. 89**

Teniente de Infantería D. Aurelio Ortega Ruiz del Valle, distintivo de la Mehal-a sin barras.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

**ASENSIO****Vacantes de destino**

Vacantes dos plazas de sargento en la Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Baleares, se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, de cualquier Arma, que deseen ocuparlas.

Los peticionarios deberán remitir la papeleta reglamentaria que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

**ASENSIO****PERSONAL CIVIL****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden mi-

nisterial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Ana Urbina Casillas, por el fallecimiento de su hijo D. Manuel Blanco Urbina, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Vicenta Moya Puig, por el fallecimiento de su esposo D. Bautista Calduch Taus, asesinado por los marxistas el día 7 de abril de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Doña Concepción Peñarroja Abad, por el fallecimiento de su esposo, don Francisco Buisán Arnal, asesinado por los marxistas el día 13 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

D. José María Cúcalá Puig, por el fallecimiento de su padre, D. Antonio Cúcalá Amella, asesinado por los marxistas el día 13 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

**ASENSIO**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado, por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña Cecilia Rodríguez Merello, por el fallecimiento de su hijo, capitán médico don Isaac Encinas Rodríguez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción considerada de guerra, el día 16 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

**ASENSIO****Dirección General de Industria y Material****ESCUELA DE APRENDICES****Concursos**

Se sacan a concurso en los Establecimientos militares que a continuación se relacionan las plazas de alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar, cuyo número y especialidades que han de cursar se detallan, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de 28 de mayo

de 1940, publicado en el DIARIO OFICIAL de 14 de junio de igual año en el que se especifican las condiciones que han de reunir los aspirantes. Este reglamento, así como el artículo cuarto de la orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 233), estarán expuestos en dichos Centros Industriales a disposición de las personas a quienes pueda interesar este anuncio.

A las plazas que se anuncian en el Laboratorio Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería podrán cursar indistintamente aspirantes masculinos o femeninos.

Las instancias deberán ser dirigidas a los directores de los establecimientos respectivos dentro de la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

**RELACION DE LOS ALUMNOS QUE SE CITA, CON ESPECIALIDADES QUE HAN DE CURSAR****En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona**

- Dos de ajustador.
- Dos de armero.
- Una de carpintero-carretero.
- Dos de electricista.
- Una de forjador.
- Una de guarnicionero.
- Una de tornero.

**En el Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña**

- Cinco de ajustador.
- Una de carpintero-carretero.
- Una de chapista.
- Dos de delineante.
- Una de electricista.
- Dos de forjador.
- Tres de fresador.
- Una de fundidor.
- Una de modelista.
- Una de sillero-guarnicionero-bastero.
- Una de soldador.
- Cuatro de tornero.

**En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

- Dos de carpintero-carretero.
- Una de guarnicionero.
- Diecisiete de electricista.

**En el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla**

- Cuatro de armero.
- Sesés de ajustador.
- Dos de fresador.
- Cuatro de tornero.

**En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla**

- Tres de ajustador.
- Tres de armero.
- Dos de carpintero.
- Dos de guarnicionero.
- Dos de tornero.

*En el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán (Ceuta)*

Cinco de ajustador.  
Cinco de armero.  
Dos de carpintero.  
Dos de fresador.  
Tres de guarnicionero.  
Tres de tornero.

*En el Parque de Artillería de Burgos*

Cinco de ajustador.  
Cuatro de carpintero.  
Cuatro de electricista.  
Tres de forjador.  
Cinco de fresador.  
Dos de guarnicionero.  
Dos de hojalatero.  
Cinco de tornero.

*En el Parque de Artillería de Valencia*

Dos de ajustador.  
Dos de armero.  
Dos de carpintero.  
Dos de fresador.  
Dos de guarnicionero.  
Dos de tornero.

*En el Parque de Artillería de Valladolid*

Cuatro de ajustador.  
Tres de armero.  
Una de forjador.  
Dos de fresador.  
Dos de guarnicionero.  
Tres de tornero.

*En el Parque de Artillería de Zaragoza*

Dos de ajustador.  
Dos de armero.  
Una de fresador.  
Una de tornero.

*En la Fábrica de Armas de La Coruña*

Diez de ajustador.  
Cinco de armero.  
Una de carpintero-modelista.  
Dos de delineante.  
Dos de electricista.  
Tres de fresador.  
Una de fundidor.  
Una de grabador.  
Cinco de tornero.

*En la Fábrica de Armas de Oviedo*

Veinticinco de ajustador.  
Cinco de moldeador.  
Treinta de tornero.

*En la Fábrica de Artillería de Sevilla*

Diez de ajustador.  
Una de carpintero-modelista.  
Dos de forjador.  
Una de fundidor.  
Seis de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Trubia*

Veinte de ajustador.  
Cinco de analizador químico.  
Cinco de electricista.  
Cinco de forjador.  
Diez de fresador.  
Veinte de fundidor.  
Diez de modelista.  
Cinco de soldador.  
Veinte de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Palencia*

Veinte de ajustador.  
Una de carpintero-modelista.  
Cinco de delineante.  
Seis de electricista.  
Seis de fresador.  
Una de fundidor de metal.  
Diecisésis de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Valladolid*

Tres de ajustador.  
Dos de electricista.  
Diez de químico.  
Tres de tornero.

*En la Fábrica Nacional de Toledo*

Seis de ajustador.  
Dos de artíñfiero.  
Dos de electricista.  
Dos de fresador.  
Seis de tornero.

*En la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada*

Doce de químico.

*En la Fábrica de Pólvoras de Murcia*

Dos de ajustador.  
Una de carpintero.  
Una de electricista.  
Nueve de químico.  
Una de soldador.  
Una de tornero.

*En la Fábrica núm. 1*

Cuatro de electricista.  
Seis de químico.

*En la Pirotecnia Militar de Sevilla*

Nueve de ajustador.  
Dos de ajustador-artíñfiero.  
Dos de electricista.  
Dos de químico.  
Una de templadora.  
Catorce de tornero.

*En el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería*

Quince de ajustador óptico (para personal masculino o femenino).  
Cuatro de electricista.  
Diez de óptico tallador de vidrio (para personal masculino o femenino).

*En el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros*

Cuatro de cerrajero.  
Una de forjador.  
Tres de guarnicionero.  
Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Dirección General de Fortificaciones y Obras****INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO. RAMA DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 200) para cubrir en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla dos vacantes de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias deberán dirigirlas los solicitantes a este Ministerio (Dirección General de Fortificaciones y Obras), no siendo necesario que los interesados acompañen a las mismas documentación alguna por radicar en la citada Dirección General.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

ASENSIO

**Dirección General de la Guardia Civil****Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

*De 2000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a oficial*

Comandantes:

D. Luis Maroto González, del primer Tercio móvil, a partir del 1 de noviembre de 1943.

5 de noviembre de 1943

D. O. núm. 251

D. Julián Benito Maniscal, del 17 Tercio, a partir del 1 de septiembre de 1943.

## Capitán:

D. Alfredo Romero de Tejada Martínez, del II Tercio, a partir del 1 de noviembre de 1943.

*De 2.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a sargento*

## Capitanes:

D. Francisco Álvarez Suárez, del del sexto Tercio, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Marcelino González Gómez, del 37 Tercio, a partir del 1 de noviembre de 1943.

*De 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento*

## Tenientes:

D. Vicente Guarido Sanclemente, de la Dirección General, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. José Panque Casasola, del primer Tercio móvil, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Tomás Matos Fernández, del séptimo Tercio, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Ricardo Bladec Martínez, del mismo, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Esteban Gil Bello, del mismo, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Claudio Luengo Pizarro, del noveno Tercio, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Francisco Álvarez Hernández, del

32 Tercio, a partir del 1 de noviembre de 1943.

D. Antonio Sánchez Martín, del 40 Tercio, a partir del 1 de octubre de 1943.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

## ASENSIO

## Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, a partir del día 10 del mes actual, con residencia en Ubrique (Cádiz), en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (C. L. núms. 101 y 250), el capitán de la Guardia Civil D. José Vivanco Crespo, con destino en la Plana Mayor del 16 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

## ASENSIO

## Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de capitán, por antigüedad, con la de 20 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil don Gabriel González Bartolomé, con destino en la 138 Comandancia, en vacante producida por retiro en la

fecha citada del capitán D. Francisco Puertas Domínguez.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

## ASENSIO

## Consejo Supremo

## de Justicia Militar

## VARIAS ARMAS

## Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. José Rodríguez Abella y termina con el carabinero Esteban Piñuel Alonso.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1943.— El General Secretario P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

**RELACION QUE SE CITA**

D. O. núm. 251

5 de noviembre de 1943

691.

Fecha de la orden de retiro

NOMBRES	Escala	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por los que deben cobrar		D. O. núm. 251
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Rodríguez Abella .....	Coronel .....	Infantería .....	Retirado .....	1.425,00	1	septiembre	1943	La Coruña .....	La Coruña (a) .....	10-8-943 (D. O. 181).
D. Francisco Becerra Abadía .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.387,50	1	septiembre	1943	Pamplona .....	Navarra (a) .....	18-8-943 (D. O. 187).
D. Eduardo Ferrer Pantoja .....	Idem .....	Intervención .....	Idem .....	1.350,00	1	septiembre	1943	Madrid .....	D. G. Deuda (a) .....	21-8-943 (D. O. 190).
D. José María Hurtado Conesa .....	Conel. Inf. ....	Armada .....	Reserva .....	1.425,00	1	julio	1943	Idem .....	D. G. Deuda (a) .....	8-5-943 (D. O. M. 105).
D. Ramón Andrés Arquelladas .....	Archiv. 2º ...	O. M. ....	Retirado .....	1.275,00	1	octubre	1943	Granada .....	Granada (a) .....	11-9-943 (D. O. 209).
D. Juan Martín Sánchez .....	Oficial 1º .....	Idem .....	Idem .....	937,50	1	septiembre	1943	Madrid .....	D. G. Deuda (a) .....	27-8-943 (D. O. 197).
D. Agapito Ufano García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	937,50	1	septiembre	1943	Huelva .....	Huelva (a) .....	27-8-943 (D. O. 196).
D. Manuel Barrera y González Aguilar .....	T. coronel .....	Infantería .....	Idem .....	1.162,50	1	septiembre	1943	San Sebastián .....	Gipúzcoa (b) .....	5-8-943 (D. O. 178).
D. Pedro Simarro Roig .....	Coronel .....	G. Civil .....	Idem .....	1.425,00	1	agosto	1943	Va'encia .....	Valencia .....	26-7-943 (D. O. 167).
D. Fernando de Tereso y Anica .....	T. coronel .....	Carabínero .....	Idem .....	825,00	1	diciembre	1942	Valladolid .....	Valladolid .....	25-4-941 (D. O. M. 97).
D. Antonio Serrat y de Argila .....	T. conej. aud. ....	Armada .....	Idem .....	325,00	1	julio	1941	Castellón .....	Castellón .....	
D. Miguel Rodríguez Pavón .....	Comandante .....	E. M. ....	Idem .....	450,00	1	diciembre	1942	Valladolid .....	Valladolid (c) .....	
D. César David Sal de Rellán .....	Idem .....	Infantería .....	Idem .....	630,00	1	julio	1940	Porena .....	Jaén .....	
D. Jesús Cifuentes del Rey .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	312,50	1	mayo	1942	Madrid .....	D. G. Deuda .....	6-4-942 (D. O. 83).
D. Juan Hernández Espinosa .....	Idem .....	Intendencia .....	Idem .....	300,00	1	enero	1940	Alicante .....	Alicante .....	
D. Manuel Peris Torres .....	Cdte. médico .....	S. M. ....	Idem .....	1.012,50	1	mayo	1942	Valencia (c) .....	Valencia (c) .....	
D. Enrique Tapia Ruano-Norma .....	Comandante .....	G. Civil .....	Idem .....	300,00	1	agosto	1940	Idem .....	Valencia .....	
D. Emilio Pardo Fernández-Corredor .....	Capitán .....	E. M. ....	Idem .....	187,50	1	febrero	1940	Madrid .....	D. G. Deuda .....	
D. Francisco Alba Rebollido .....	Idem .....	Infantería .....	Idem .....	937,50	1	julio	1943	Málaga .....	Málaga .....	
D. Pedro Moreno Muñoz .....	Idem .....	Intendencia .....	Idem .....	575,00	1	octubre	1941	Madrid .....	D. G. Deuda .....	
D. Bonifacio Jiménez Carrillo .....	Idem .....	Carabínero .....	Idem .....	187,50	1	febrero	1943	Alicante .....	Alicante .....	
D. Antonio Rodríguez Bolonio .....	Idem .....	Carabínero .....	Idem .....	250,00	1	diciembre	1942	Toledo .....	Toledo .....	
D. Manuel Dasit Gayete .....	Teniente .....	Infantería .....	Idem .....	312,50	1	diciembre	1942	Valencia .....	Valencia (c) .....	
D. Manuel Sánchez Rivera .....	Idem .....	Legión .....	Idem .....	787,50	1	agosto	1943	Ceuta .....	Cádiz (d, e) .....	30-7-943 (D. O. 172).
D. Pablo Rifa Molas .....	Idem .....	Honorario .....	Pensionado .....	500,00	1	abril	1942	Barcelona .....	Barcelona .....	
D. Martín Ugarriza Echevarría .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00	1	abril	1942	Orozco .....	Vizcaya .....	
D. Miguel Boquerá Pasto .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00	1	abril	1942	Ametlla de Mar .....	Tarragona .....	
D. Casimiro Gabancio Picaza .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00	1	abril	1942	Orozco .....	Vizcaya .....	
D. Ciriaco de la Iglesia Gallo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00	1	abril	1942	Nidágulia .....	Burgos .....	
D. Santos Aranaz Calle .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00	1	abril	1942	Remondo .....	Segovia .....	
D. Gervasio Puiggros Galopa .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00	1	abril	1942	Barcelona .....	Barcelona .....	
D. Alfonso Vegara Vegara .....	Alférez .....	Infantería .....	Retirado .....	862,50	1	agosto	1943	Alicante .....	Alicante .....	11-9-943 (D. O. 209).
D. José Soler Llopis .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375,00	1	abril	1943	Valencia .....	Valencia .....	
D. Andrés Ripoll Reus .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	862,50	1	abril	1943	Palma .....	Baleares .....	30-8-943 (D. O. 199).
D. Antonio Senosián Ezquierro .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	375,00	1	diciembre	1942	Pamplona .....	Navarra (c) .....	
D. Antonio Jiménez Aguilas .....	Idem .....	Carabínero .....	Idem .....	300,00	1	diciembre	1942	Sevilla .....	Sevilla .....	
D. Manuel Bustó García .....	Tercer Maq. ....	Armada .....	Idem .....	520,83	1	julio	1940	Oviedo .....	Oviedo (f) .....	
D. Juan Seoane Cortés .....	Ax. 2º Nav. ....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	enero	1941	La Coruña .....	La Coruña .....	22-II-940 (D. O. M. 275).
D. Manue López Ramos .....	Ax. 2º Elec. ....	Idem .....	Idem .....	91,66	1	mayo	1943	Idem .....	La Coruña .....	25-2-943 (D. O. M. 51).
D. Eduardo López Piñeiro .....	Cdr. Pto. 2º .....	Idem .....	Idem .....	520,83	1	julio	1940	Idem .....	La Coruña (f) .....	
D. Narciso Sáez Sobrino .....	Portero 3º .....	Marina .....	Idem .....	280,00	1	noviembre	1940	Madrid .....	D. G. Deuda .....	6-II-942 (D. O. M. 249).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde.	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Esteban Gil Montes .....	Aux. Obras.	Artillería .....	Retirado .....	360,00	1	mayo	1943	Sevilla .....	Sevilla .....	29-4-943 (D. O. 99).	
D. Manuel Aranda de la Fuente .....	Aux. Adm...	C. A. S. E	Idem .....	333,33	1	noviembre	1942	Orense .....	Orense .....	18-8-943 (D. O. 187).	
D. Gerardo Pérez González .....	M.º Herrador	Idem .....	Idem .....	555,00	1	septiembre	1943	Pamplona .....	Navarra .....		
D. Venancio Olivas Ibáñez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	517,50	1	abril	1943	Zaragoza .....	Zaragoza .....	19-12-941 (D. O. 288).	
D. Alfredo Herrero Navarro .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	377,00	1	abril	1943	Valencia .....	Valencia .....		
D. Modesto Rubio Ramírez .....	M.º Carpintero	Idem .....	Idem .....	200,00	1	diciembre	1942	Madrid .....	Málaga .....		
D. Arturo Fernández Fernández .....	M.º Banda .....	Infantería .....	Idem .....	562,50	1	diciembre	1939	Alicante .....	Alicante (c) .....		
D. Manuel Morales González .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	562,50	1	febrero	1940	Córdoba .....	Córdoba (c) .....		
D. Vicente Díez Abel .....	Brigada .....	G. Civil .....	Idem .....	253,12	1	abril	1943	Madrid .....	D. G. Deuda .....		
D. Justo García María .....	Sargento .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	septiembre	1943	Bilbao .....	Vizcaya .....	28-8-943 (D. O. 199).	
D. Lutgardo Rico Infante .....	Idem .....	Carabínero .....	Idem .....	229,25	1	diciembre	1942	Arta .....	Baleares .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Fructuoso de Castro Andino .....	Cabo .....	G. Civil .....	Idem .....	218,75	1	febrero	1943	Toledo .....	Toledo .....	17-8-942 (D. O. 184).	
Alejandro Martínez Martín .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25,00	1	agosto	1943	Barcelona .....	Barcelona .....		
Ginés María Millán .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25,00	1	agosto	1940	Valencia .....	Valencia .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Ramón Moralobos Atienza .....	Trómpeta .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Burgos .....	Burgos .....	28-8-943 (D. O. 199).	
José Gavilá Ros .....	Corneta .....	Idem .....	Idem .....	180,00	1	septiembre	1943	Carlet .....	Valencia .....	27-10-942 (D. O. 242).	
Evaristo Llorente Bernardo .....	Guardia .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	noviembre	1942	Segovia .....	Segovia .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Agustín Encinas Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	210,00	1	septiembre	1943	Hermisende .....	Zamora .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Benito Roncero Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Palma .....	Baleares .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Eusebio Sanz de la Asunción .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Segovia .....	Segovia .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Domingo García Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Lugo .....	Lugo .....	28-8-943 (D. O. 199).	
José Moreno García Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Castell de Ferro .....	Granada .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Tomás Elías Caño .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Manresa .....	Barcelona .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Donato Mencía Barro .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Argueso .....	Santander .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Mariano Heras Neila .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Cáceres .....	Cáceres .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Pedro Lázaro Ramos .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Palma .....	Baleares .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Gabriel Villegas Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Cartagena .....	Cartagena .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Hipólito Salido Espinosa .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	La Coruña .....	La Coruña .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Lorenzo Serrano Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Lugo .....	Lugo .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Agapito de Pedro Aguilera .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Bilbao .....	Vizcaya .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Ernesto Rodríguez Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Villaerdevos .....	Orense .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Antonio Luque Arjona .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Málaga .....	Málaga .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Luis Zapala Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Pamplona .....	Navarra .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Marcos Romero González .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Cádiz .....	Cádiz .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Asensio Martínez Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Madrid .....	D. G. Deuda .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Cristóbal Cabello González .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	S. Juan de A. .....	Sevilla .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Bartolomé López Morales .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Cartagena .....	Huelva .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Domingo Medina Centeno .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	febrero	1943	Fregeneda .....	Salamanca .....	2-3-943 (D. O. 51).	
Aniceto Pestaña Álvarez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Páramo del Sil .....	León .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Miguel Picazo López .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Alcante .....	Alicante .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Juan Fernández Melina .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	septiembre	1943	Cartagena .....	Cartagena .....	28-8-943 (D. O. 199).	
José Zapata Lamor .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	agosto	1943	Idem .....	Cartagena (g) .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Manuel Jurado González .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	agosto	1943	Ubrique .....	Cádiz .....	28-8-943 (D. O. 199).	
Félix León Calleja .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	agosto	1943	Pa'encia .....	Pa'encia .....	28-8-943 (D. O. 199).	
José Salas Selles .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	julio	1943	Elda .....	Alicante .....	19-7-943 (D. O. 163).	

NOMBRES	Estado	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de reti.
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Tomás Salvadó Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	240,00	1	julio	1943	Guardo	Palencia	19-7-943 (D. O. 163).
Anastasio Duque Galán	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1943	Madrid	D. G. Deuda	31-5-943 (D. O. 123).
Eugenio Aguado Martín	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1943	Barcelona	Barcelona	28-8-943 (D. O. 199).
Enrique Martín Gómez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septiembre	1942	Villajuán	Pontevedra	26-10-942 (D. O. 241).
Antonio Noja Confreras	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septiembre	1943	Sevilla	Sevilla	28-8-943 (D. O. 199).
Pedro Benítez Rebollo	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1943	Málaga	Málaga	19-7-943 (D. O. 163).
Ángel García Piñero	Idem	Idem	Idem	195,00	1	junio	1943	Badajoz	Badajoz	19-7-943 (D. O. 163).
Antonio Vidal Marimón	Idem	Idem	Idem	171,57	1	abril	1939	Palma	Baleares (f)	
Juan Coll Kiera	Idem	Idem	Idem	41,06	1	abril	1943	Mahón	Baleares	
Anastasio Sánchez Caespistero	Idem	Idem	Idem	38,02	1	enero	1943	Villanueva	Málaga	
Francisco Periago Torres	Idem	Idem	Idem	38,02	1	abril	1941	Murcia	Murcia	
Juan Torres Dívera	Idem	Idem	Idem	38,02	1	noviembre	1939	Alcira	Valencia	
Rafael Sebastián Jaca	Carabineiro	Idem	Idem	41,06	1	enero	1939	Bilbao	Vizcaya	
Modesto García Carrera	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre	1940	Pasajes	Gipúzcoa	
Clemente Pérez García	Idem	Idem	Idem	38,02	1	junio	1941	Torrelavega	Santander	
Manuel Cuáresma Mejías	Idem	Idem	Idem	20,00	1	noviembre	1942	Ajajar	Huelva	
Esteban Pifuej Alonso	Idem	Idem	Idem	20,00	1	junio	1938	S. Sebastián	Gipúzcoa	

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 25 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S. Juan Álvarez de Sotomayor.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 27,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufriimientos por la Patria.

(f) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz de plata del Mérito Militar.

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo; se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación

que empieza con D. Manuel Álvarez Corral y termina con doña Natalia Arellano Ayestarán, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S. Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenechan los causantes	CLASES Y NÓMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Alvarez Corral .....	Padres .....	Infantería 5 .....	Alférez D. Manel Alvarez Prado .....
Doña Eloína Prado Garrido .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Alférez D. Luis Picó Rodríguez .....
D. Amadeo Pico Aramendi .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Alférez D. Emiliiano Almieda Santiago .....
Doña Luisa Rodríguez Argos .....			
D. Juan Almeida Ojeda .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Alférez D. Evaristo Vecino Páramo .....
Doña Luana Santiago Aguiar .....			
D. Jeremías Vecino Pastor .....	Idem .....	Regulares 34 .....	Brigada D. José Casero Sánchez .....
Doña Evarista Páramo Casado .....			
D. Eloy Casero Martín .....	Idem .....	Cazadores 6 .....	Cabo Jorge Blanco Agudo .....
Doña Carlota Sánchez Parrilla .....			
D. Niceto San Juan Pérez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Sargento D. Agapito San Juan Sanz .....
Doña Lucía Sanz San Juan .....			
D. Juan Arroyo Rozas .....	Idem .....	Infantería 1 .....	Cabo Eulampio Arroyo Arce .....
Doña Micaela Arce Alonso .....			
D. José Blanco Maya .....	Idem .....	Cazadores 18 .....	Cabo Manuel Villar Blanco .....
Doña Estanislá Agudo Sánchez .....			
D. José Benito Villar Nogueira .....	Idem .....	Cazadores 22 .....	Cabo Avelino Terradillos Mediavilla .....
Doña Benigna Blanco García .....			
D. Leureano Terradillos Hidalgo .....	Idem .....	Cazadores 23 .....	Cabo Miguel Aizcuren Orradre .....
Doña Antonina Mediavilla López .....			
D. Matías Arizcuren Itoiz .....	Idem .....	Cazadores 29 .....	Cabo Martín Cid Gallego .....
Doña Prudencia Orradre Ciaurrib .....			
D. Amadeo Cid Conde .....	Idem .....	Cazadores 31 .....	Cabo Balbino Alvarez Pérez .....
Doña Avelina Gallego Pérez .....			
D. José Alvarez Fernández .....	Idem .....	F.E.T. T.º Begofia .....	Cabo Tomás Basterra Rodriguez de Yurre .....
Doña Teresa Pérez Alvarez .....			
D. Pedro Basterra y Abecia .....	Idem .....	Artillería 13 .....	Cabo Mariano Hernando Gilarranz .....
Doña Leandra Rodríguez de Yurre y López de Equileta .....			
D. Cándido Hernando López .....	Idem .....	Intendencia .....	Cabo Manuel Barros Ríos .....
Doña Pascuala Gilarranz González .....			
D. Antonio Barros Naveira .....	Idem .....	Automovilismo .....	Cabo Benigno Valle Maseda .....
Doña María Ríos García .....			
D. Ramón Valle Pérez .....	Idem .....	Cáceres 1 .....	Soldado Tomás Barrio Alvaro .....
Doña Consuelo Maseda Pico .....			
D. Francisco Barrio Arevalillo .....	Idem .....	Varios. Toledo 1 .....	Soldado Ramón Escrivano Cornejo .....
Doña Leandra Alvaro García .....			
D. Manuel Escrivano Albarrán .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado José Fiuza País .....
Doña Eulalia Cornejo Cornes .....			
D. José Fiuza Formoso .....	Idem .....		
Doña Angela País Formoso .....			

SE CITA

Cantón anual que se les concede  Pesetas	Gobierno Mil- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago  (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
					Pueblo	Provincia	
5.000,00				Oviedo .....	Cangas de Onís .....	Asturias .....	
5.000,00				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
5.000,00				Las Palmas ..	Las Palmas .....	Canarias .....	
5.000,00				Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid .....	
5.000,00				Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
4.500,00				Segovia .....	Duruelo .....	Segovia .....	
2.160,00				Burgos .....	Basconcillos del Tozo ...	Burgos .....	
2.160,00				Huelva .....	Cala .....	Huelva .....	
2.160,00				La Coruña ...	Noya .....	La Coruña .....	
2.160,00				Burgos .....	Hormazuela .....	Burgos .....	
2.160,00	(I)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Navarra .....	Ayauz .....	Navarra .....	3
2.160,00				Orense .....	Taboadela .....	Orense .....	
2.160,00				Oviedo .....	Monco-Narcea .....	Asturias .....	
2.160,00				Alava .....	Aberasturi .....	Alava .....	
2.160,00				Segovia .....	Bernuy de Porreros .....	Segovia .....	
2.160,00				La Coruña ...	Oza de los Ríos .....	La Coruña .....	
2.160,00				Lugo .....	Villalba .....	Lugo .....	
795,50				Segovia .....	La Mallilla .....	Segovia .....	
6,50				Avila .....	S. Miguel de Cerrejuela.	Avila .....	
0,50				La Coruña ...	Muros .....	La Coruña .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armia, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Vicente Carrasco Tapiá .....	Padres .....	Batallón 2 .....	Soldado Manuel Carrasco Recio .....
Doña Joaquina Recio Zapata .....			
D. Manuel Duque Angel .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado Manuel Duque Lepe .....
Doña María Lepe Pavón .....			
D. Pedro de la Cámara Criado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado D. Daniel de la Cámara González .....
Doña Hilario González Sanz .....			
D. Antonio Luna Lillo .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Francisco Luna Moreno .....
Doña María de los Dolores Moreno Pastor .....			
D. José García Torres .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel García Giles .....
Doña Felisa Giles Romo .....			
D. Francisco González Ramos .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado José González Chico .....
Doña Encarnación Chico Cuéllar .....			
D. José Cano Vela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Esteban Cano Herrera .....
Doña Mercedes Herrero Valdivia ...			
D. José Cervantes Pareja .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Cervantes Sánchez .....
Doña Ascension Sánchez Castellano.			
D. Francisco Guerrero Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Guerrero Ramírez .....
Doña Marina Ramírez Ramírez .....			
D. Guillermo Amo Mingorance .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Felipe Amo Vallejo .....
Doña Trinidad Vallejo Escobar .....			
D. Antonio Belzunces Pérez .....	Idem .....	F.E.T. Granada..	Falangista Antonio Belzunces Cifuentes .....
Doña Josefa Cifuentes Aguado .....			
D. Francisco Fernández Aranda .....	Idem .....	Cazadores 6 .....	Soldado Miguel Fernández Morales .....
Doña Isabel Morales Pozo .....			
D. José Copero Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfonso Capero de la Flor .....
Doña Francisca Flor Olmo .....			
D. Antonio Pérez Cárdenas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ildefonso Pérez Gómez .....
Doña María Gómez Estévez .....			
D. Rafael Collados Jimeno .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Marcelino Collados Sancho .....
Doña María Sancho Collados .....			
D. Esteban Torre Martínez .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Julio Torre Ruiz .....
Doña Gerarda Ruiz García .....			
D. Ildefonso Becerril Remacha .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado José Becerril Gaspar .....
Doña Manuela Gaspar Gregorio .....			
D. Felipe Castellano Hernández .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Andrés Castellano García .....
Doña Petronila García Lafuente .....			
D. Patricio Elorz Aldaz .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José María Elorz Lizárraga .....
Doña Angela Lizárraga Petrorena .....			
D. Chiaco Cueva Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Apolinar Cueva Aroyo .....
Doña Saturnina Arroyo Puente .....			
D. Pedro de la Cámara Criado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín de la Cámara González .....
Doña Hilario González Sanz .....			

Folio anual de los estadí- cates	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Censo de población
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Badajoz .....	Llera .....	Badajoz .....	
795,50						Huelva .....	La Palma del Condado...	Huelva .....	
795,50						Burgos .....	Aranda de Duero .....	Burgos .....	
795,50						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50						Badajoz .....	Higuera la Real .....	Badajoz .....	
795,50						Grenada .....	Santafé .....	Granada .....	
795,50						Idem .....	Granada .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Atarfe .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Padul .....	Idem .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1946 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942			Idem .....	Saleres .....	Idem .....	3
795,50						Idem .....	Monachil .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Granada .....	Idem .....	
795,50						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50						Huelva .....	La Palma del Condado...	Huelva .....	
795,50						Zaragoza ...	Caminreal .....	Zaragoza .....	
795,50						Burgos .....	Carrias .....	Burgos .....	
795,50						Zaragoza ...	Aniñón .....	Zaragoza .....	
795,50						Idem .....	Morata de Jiloca .....	Idem .....	
795,50						Navarra .....	Arizala .....	Navarra .....	
795,50						Burgos .....	Mundilla .....	Burgos .....	
795,50						Idem .....	Aranda de Duero .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José María Arín Dorronsoro .....	Padres .....	Infantería 23 .....	Soldado Ignacio Arín Dorronsoro .....
Doña Isabel Dorronsoro Dorronsoro .....			
D. Baltasar Tortella Munar .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Miguel Tortella Estrany .....
Doña Esperanza Estrany Ferrer .....			
D. Teodoro Herrero Badía .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Felipe Herrero López .....
Doña Macaria López Giménez .....			
D. José Ciudad Bote .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Dildesón Ciudad Pulido .....
Doña María Pulido Fernández .....			
D. Camilo López Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aquilino López Fernández .....
Doña María Antonia Fernández Méndez .....			
D. Felipe Hurtado Caldera .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Hilario Hurtado Julián .....
Doña Margarita Julián Arias .....			
D. Bartolomé Alorda Beltrán .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Bernardino Alorda Beltrán .....
Doña Margarita Beltrán Maura .....			
D. Antonio Alastrauey Palacín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Tomás Alastraue y Martín .....
Doña María Martín Muñoz .....			
D. Maclal Campo Vázquez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Antonio Campo Castro .....
Doña Juana Castro Traseira .....			
D. Marcelino Bembibre Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Marcelino Bembibre Revuelta .....
Doña Gloria Revuelta Rueda .....			
D. Hermenegildo Cavana López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Hermenegildo Cavana Castedo .....
Doña Natalia Castedo Incógnito .....			
D. Ramón Barreiro García .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Manuel Barreiro Barreiro .....
Doña Felisa Barreiro Teijeiro .....			
D. Miguel Crespo Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Benito Crespo Mosquera .....
Doña Ángela Mosquera Novos .....			
D. José Bibiloni Pons .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado José Bibiloni Llabrés .....
Doña Catalina Llabrés Coll .....			
D. Guillermo Balbona Matemala .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jaime Balbona Achoves .....
Doña Apolonia Achoves Salón .....			
D. Jaime Alomar Más .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jaime Alomar Colón .....
Doña María Colón Mari .....			
D. Pablo Zamora Moreno .....	Idem .....	Infantería 45 .....	Soldado Ovidio Zamora Dorado .....
Doña Adolfa Dorado Mayorga .....			
D. Elías Zabalbeascoa Oleaga .....	Idem .....	Infantería 83 .....	Soldado José Zabalbeascoa Aboitiz .....
Doña María Dominga Aboitiz Urrutia .....			
D. Manuel Ayala Muguruza .....	Idem .....	F.E.T. Inf. Vtria. 28	Falangista Valentín Ayala López .....
Doña María Cruz López Portilla .....			
D. Antonio Barceló Rigo Expósito .....	Idem .....	T.º Ntra. S.º Cno.	Falangista Gabriel Barceló Roselló .....
Doña Sebastiana Roselló Gaya .....			

Importe anual que se les consigna Pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar aviso de la concesión a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (*)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50				Guipúzcoa ...				Ataun .....	Guipúzcoa .....	
795,50				P. Mallorca.				Inca .....	Mallorca .....	
795,50				Cáceres .....				Garganta de la Olla .....	Cáceres .....	
795,50				Idem .....				Cañamero .....	Idem .....	
795,50				Lugo .....				Villaodrid .....	Lugo .....	
795,50				Cáceres .....				Garrovillas .....	Cáceres .....	
795,50				Baleares .....				Inca .....	Baleares .....	
795,50				Huesca .....				Alcolea de Cinca .....	Huesca .....	
795,50				Lugo .....				San Vicente del Coto ..	Lugo .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).	24 noviembre 1942	León .....				León .....	León .....	
795,50				Lugo .....				Lanacara .....	Lugo .....	
795,50				La Coruña ...				Santa Comba .....	La Coruña .....	
795,50				Orense .....				Maide .....	Orense .....	
795,50				Baleares .....				Inca Lloseta .....	Baleares .....	
795,50				Idem .....				Felanitx .....	Idem .....	
795,50				Idem .....				Palma de Mallorca .....	Idem .....	
795,50				C. Real .....				Cabezairubio .....	C. Real .....	
795,50				Vizcaya .....				Ereño .....	Vizcaya .....	
795,50				Alava .....				La Guardia .....	Alava .....	
795,50				Baleares .....				Felanitx .....	Baleares .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Diego Cervantes Núñez .....	Padres .....	F. Azules .....	Falangista Francisco Cervantes Pérez .....
Doña Francisca Pérez Núñez .....			
D. Antonio Pérez Rodríguez .....	Idem .....	F.E.T. T.º Begoña	Falangista Emilio Pérez Montero .....
Doña Áurea Montero Mancebo .....			
D. Alejandro Ubierna González .....	Idem .....	F.E.T. T.º Ormádi.	Falangista Domiciano Ubierna Campo .....
Doña Dominica Campo García .....			
D. Saturnino Zuarquita Delgado .....	Idem .....	F. E. T. Alava.	Falangista Francisco Zuarquita Chapero
Doña María Chapero Mediavilla .....			
D. Indalecio Aldama Santa Coloma .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Aldama Mendieta .....
Doña Cayetana Mendieta Beraza .....			
D. Mariano Cardiel Lapetra .....	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Falangista Cándido Cardiel Escabozas .....
Doña Antonia Escabozas Cortés .....			
D. Martín Franco Rubert .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Martín Franco Jiménez .....
Doña Juana Jiménez Monreal .....			
D. Leonardo Vidal Blasco .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Lorenzo Vidal García .....
Doña Elvira García Corne .....			
D. Francisco Uriarte Ibarreche .....	Idem .....	F. E. T. Bilbao..	Falangista Juan Uriarte Barrenechea .....
Doña Manuela Barrenechea Bilbao .....			
D. Luis Caballero Acosta .....	Idem .....	F. E. T. Burgos.	Falangista Santiago Caballero Rivero .....
Doña María Rivero González .....			
D. Teófilo Acitores Minguez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Pablo Acitores González .....
Doña Justina González Delgado .....			
D. Valentín Borrego Bote .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres.	Falangista Marcelino Borrero Burgos .....
Doña Piedad Burgos Lozano .....			
D. Isidoro Villalón López .....	Idem .....	F. E. T. Castilla.	Falangista Santiago Villalón Gordaliza .....
Doña Luciana Gordaliza Criado .....			
D. Ricardo Aramburu Garín .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa.	Falangista José Ignacio Aramburu Zabaleta .....
Doña Brígida Zubala Ibarra .....			
D. Fermín Abaurrea Ozcoidi .....	Idem .....	F. E. T. Navarra	Falangista Jacinto Abaurrea Górriz .....
Doña Petra Gorriarán Elcano .....			
Celestino Ajauria González de Garabay .....	Idem .....	F. E. T. Vitoria.	Falangista Florencio Ajauria Garrido .....
Doña María Garrido Delgado .....			
D. Federico Aldape Ortúondo .....	Idem .....	F. E. T. Vizcaya.	Falangista Ramón Aldape Atucha .....
Doña Epifanía Atucha Cejurala .....			
D. Agustín López Abadía .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Mariano López Catalán .....
Doña Narcisa Catalán Urries .....			
D. Antonio Cubero Gracia .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio Cubero Orna .....
Doña Pilar Orna García .....			
D. Eloy Alonso Pinto .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Florentino Alonso Rebollo .....
Doña Teodora Rebollo Prieto .....			
D. Modesto Delgado Alvarez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Matías Delgado de la Cal .....
Doña Isabel de la Cal de la Fuente .....			
D. Heliodoro Iglesias .....	Idem .....	Idem .....	Legionario D. José Iglesias Fernández .....
Doña Adosinda Fernández Todea .....			

Pensión anual que se les concede Pasivas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
					Día	Mes	
795,50				Málaga .....	Malilla .....	Málaga .....	
795,50				Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	
795,50				Burgos .....	Sotopalacios .....	Burgos .....	
795,50				Idem .....	Vilvestre del Pinar .....	Idem .....	
795,50				Vitoria .....	Zuazo-Ayala .....	Alava .....	
795,50				Zaragoza ....	Luesia .....	Zaragoza ...	
795,50				Idem .....	Calatayud .....	Idem .....	
795,50				idem .....	La Puebla de Alfinden.	Idem .....	
795,50				Vizcaya .....	Castillo Legabeitia .....	Vizcaya .....	
795,50				Las Palmas .....	Las Palmas .....	Canarias ....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Burgos .....	Villaquirán de la Puebla .....	Burgos .....	
795,50				Cáceres .....	Alcuéscar .....	Cáceres .....	3
795,50				Palencia .....	Villalón .....	Palencia .....	
795,50				Gipúzcoa ...	Régil .....	Gipuzcoa ...	
795,50				Navarra .....	Iberen de Eguiés .....	Navarra .....	
795,50				Alava .....	Apellániz .....	Alava .....	
795,50				Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
795,50				Zaragoza ....	S. Mateo de Gállego ...	Zaragoza .....	
795,50				Idem .....	La Almunja .....	Idem .....	
795,50				Bilbao .....	Lejona .....	Vizcaya .....	
2.078,00				Segovia .....	Lastras de Cuéllar .....	Segovia .....	
2.078,00				Orense .....	Olás-La Merca .....	Orense .....	

CLASIS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Parentesco con los causantes	NOMBRES DE LOS INTERESADOS
Legionario José María Arruga Roy .....	Legión .....	Padres .....	D. Francisco Arruga Arruga .....
Legionario Miguel Ezquerra Villa .....	Idem .....	Idem .....	Doña Petra Roy González .....
Legionario Miguel Maimó Martorell .....	Idem .....	Idem .....	D. Miguel Ezquerra Fontana .....
Legionario Raúl Miguélez Cobas .....	Idem .....	Idem .....	Doña María Villa Cajal .....
Legionario Juan Cantos Santungini .....	Idem .....	Idem .....	D. Antonio Maimó Corró .....
Legionario Juan García Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Doña Magdalena Martorell Damis .....
Legionario Emilio Cruz Mateos .....	Idem .....	Idem .....	D. Victoriano Miguélez Juncal .....
Legionario Juan Cantos Santungini .....	Idem .....	Idem .....	Doña Dolores Cobas Castro .....
Legionario José González Chico .....	Idem .....	Idem .....	D. Juan Cantos Moraga .....
Legionario José Romero Gil .....	Idem .....	Idem .....	Doña Carmen Santungini Ortega .....
Legionario Angel Calleja González .....	Idem .....	Idem .....	D. Vicente Cruz Borreguero .....
Soldado Antonio Durán García .....	Regulares .....	Idem .....	Doña Isabel Mateos Cascarrón .....
Soldado Antonio Carballo Pardo .....	Regulares .....	Idem .....	D. Diego García Hernández .....
Soldado Manuel Redondo Hernández .....	Artillería .....	Idem .....	Doña Trinidad Alonso Dorado .....
Soldado José Canedo Pazos .....	Artillería .....	Idem .....	D. José González Rodríguez .....
Soldado Manuel Cadierno Lastra .....	Artillería montaña .....	Idem .....	Doña Francisca Chico Rodríguez .....
Soldado Manuel Alvarado Bermejo .....	Zapadores .....	Idem .....	D. Francisco Romero Diosdado .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Marina .....	Idem .....	Doña Isabel Gil Triguero .....
Fogonero Luis Pesqueira Acuña .....	Idem .....	Idem .....	D. Juan Carballo Aguado .....
Fogonero Luis Pesqueira Acuña .....	Idem .....	Idem .....	Doña Fernanda Pardo Ramos .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Artillería .....	Idem .....	D. Felipe Redondo Hernández .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Artillería .....	Idem .....	Doña Elisa Hernández Matilla .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Artillería .....	Idem .....	D. Joaquín Canedo Moredo .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Artillería .....	Idem .....	Doña Elisa Pazos Vidal .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Artillería montaña .....	Idem .....	D. Enrique Cadierno Suárez .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Artillería montaña .....	Idem .....	Doña Servanda Lastra Lacera .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Zapadores .....	Idem .....	D. Juan Alvarado Quijadas .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Zapadores .....	Idem .....	Doña Jerónima Bermejo Vizcaína .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Marina .....	Idem .....	D. Ramón Pantín Tenreiro .....
Fogonero Francisco Pantín Tenreiro .....	Marina .....	Idem .....	Doña Encarnación Tenreiro Vázquez .....
Marinero Francisco Arufe Arufe .....	Idem .....	Idem .....	D. Daniel Pesqueira Núñez .....
Marinero Luis Arufe Arufe .....	Idem .....	Idem .....	Doña Aurora Acuña Vilas .....
Marinero José Toimil Alonso .....	Idem .....	Idem .....	D. José Arufe Mayán .....
Marinero José Toimil Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Doña Francisca Arufe Cardama .....
Marinero José Toimil Alonso .....	Idem .....	Idem .....	D. Francisco Toimil Martínez .....
Marinero José Toimil Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Doña Encarnación Alonso Doval .....
Marinero Manuel Díaz Montero .....	Idem .....	Idem .....	D. Andrés Díaz Malde .....
Marinero Manuel Díaz Montero .....	Idem .....	Idem .....	Doña Carmen Montero Sanesteban .....
Marinero Manuel Abeijón Vilanova .....	Idem .....	Idem .....	D. Andrés Abeijón Quintans .....
Marinero Manuel Abeijón Vilanova .....	Idem .....	Idem .....	Doña Aurora Vilanova Vázquez .....

Pensión anual  
que se les  
concede  
Prestes

Gobierno Militar o Autoridad  
que debe dar  
conocimiento a  
los interesados

Leyes o Regla-  
mentos que se les  
aplica

FECHA  
en que debe empezar el  
abono de la pensión  
Día Mes Año

Delegación de  
Hacienda de la  
provincia en que  
se les consigna  
el pago  
(a)

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Pueblo Provincia

2.178,00			Zaragoza ....	S. Mateo de Gállego ....	Zaragoza ....
2.178,00			Idem .....	Egea de los Caballeros.	Idem .....
2.178,00			Baleares .....	Inca .....	Mallorca .....
2.178,00			Pontevedra .....	Pontevedra .....	Pontevedra .....
2.178,00			Granada .....	Santafé .....	Granada .....
2.178,00			Cáceres .....	Trujillo .....	Cáceres .....
2.178,00			Granada .....	Santafé .....	Granada .....
2.178,00			Cáceres .....	Zorita .....	Cáceres .....
2.178,00			Cádiz .....	Jerez de la Frontera ....	Cádiz .....
1.902,00			Zaragoza ....	Zaragoza .....	Zaragoza ....
1.565,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 264).	Granada .....	Albuñuelas .....	Granada .....
1.565,00			Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....
795,50			Salamanca ...	Cespedosa de Tormés ...	Salamanca ...
795,50			La Coruña ...	Laracha .....	La Coruña ...
795,50			Óviedo .....	Cangas de Narcea .....	Asturias .....
795,50			Cáceres .....	Trujillo .....	Cáceres .....
2.266,00			La Coruña ...	El Ferrol .....	La Coruña ...
2.530,00			Pontevedra .....	Marín .....	Pontevedra .....
2.530,00			La Coruña ...	Noya .....	La Coruña ...
2.530,00			Idem .....	Mugardos .....	Idem .....
2.530,00			Idem .....	El Ferrol .....	Idem .....
2.530,00			Idem .....	Santiago .....	Idem .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Rosendo Martínez Rey .....	Padres .....	Marina, .....	Marinero Enrique Martínez Hermida .....
Doña Josefa Joaquina Hermida .....			
D. Eduardo Alcaín Arburu .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Francisco Alcain Berza .....
Doña Micaela Berra Olaso .....			
D. José González Barro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José González Beceiro .....
Doña Felicidad Beceiro .....			
D. José María Gómez López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Gómez Prieto .....
Doña Francisca Prieto Valdés .....			
D. Gumersindo Ramiro Pichel .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Ramiro Rodriguez .....
Doña Carmen Rodríguez Alonso .....			
D. José Martínez Mouriz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Martínez Porriños .....
Doña María Porriños Prieto .....			
D. Andrés Allegue Veiga .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gonzalo Allegue Tenreiro .....
Doña Francisca Tenreiro Vila .....			
D. José Allegue Graña .....	Idem .....	Idem .....	Cocinero José María Allegue Dopico .....
Doña Cipriana Dopicó Meizoso .....			
D. Francisco Prado Fiaño .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ceferino Prado Cárro .....
Doña Josefina Carrio Sánchez .....			
D. Pablo Jover Diegas .....	Idem .....	F. Navales .....	Flecha Pablo Jover Coll .....
Doña Magdalena Coll Verd .....			
D. Arturo Movilla Gangoso .....	Padre .....	Infantería 25 .....	Cabo Secundino Movilla Martínez .....
D. Manuel Rouco .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Manuel Rouco Alonso .....
D. Lorenzo Majado Aguado .....	Idem .....	F. Azules .....	Cabo Lorenzo Majado García .....
D. Juan Antonio Albero Carrillo .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Cabo falangista Daniel Albero Laborda .....
D. José Vázquez Rodríguez .....	Idem .....	Cerifola 6 .....	Soldado Jesús Vázquez Martínez .....
D. Manuel Amarelle Romero .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado Pedro Amarelle Blanco .....
D. Faustino Domínguez González .....	Idem .....	Ametralladoras 7 .....	Soldado Antonio Domínguez Domínguez .....
D. Mariano Cordovilla Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Francisco Cordovilla Rodríguez .....
D. Andrés Barrio Aguado .....	Idem .....	Infantería 54 .....	Soldado Manuel Barrio Calvo .....
D. Primitivo Armentia Antia .....	Idem .....	F. E. T. Alava .....	Falangista Eugenio Armentia Madrid .....
D. Emeterio Ajuriaguerra Urigoitia .....	Idem .....	F. E. T. Vizcaya .....	Falangista Domingo Ajuriaguerra Artabe .....
D. Miguel Bereciartúa Loinaz .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado Agustín Bereciartúa Loinaz .....
D. Mariano Ibáñez Martín .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Esteban Ibáñez Azuara .....
D. José María Peña Millarengo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Peña Casanova .....
Doña María Muñoz Fernández .....	Madre .....	Regulares 2 .....	Teniente D. Rafael de los Ríos Muñoz .....
Doña Benita Blanco García .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Jefe centuria D. Mariano Díez Blanco .....
Doña Francisca García Alaña .....	Idem .....	Montaña 5 .....	Sargento D. Andrés Alonso García .....
Doña Argentina Durán Rodríguez .....	Idem .....	Legión .....	Sargento D. José Fontela Durán .....
Doña Carmen Domínguez Pérez .....	Idem .....	Cazadores 1 .....	Cabo Luis Domínguez Pérez .....
Doña Agustina Delgado Moyano .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Cabo Fernando Funes Delgado .....
Doña Inocencia Merino Arribas .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Evaristo Barbero Merino .....
Doña Josefina Fernández Fernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Cabo Victoriano Lama Fernández .....
Doña Manuela Fernández López .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Cabo Manuel Fernández Fernández .....
Doña María del Pilar Cerrada Cerrada .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Jesús de Francisco Cerrada .....
Doña Francisca Cisneros Ibáñez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Mariano Clerencia Cisneros .....
Doña Mercedes Ibarlucea Larracucha .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Bernardo Villaverde Ibarlucea .....
Doña Paula Jiménez Vázquez .....	Idem .....	Cazadores 6 .....	Soldado Patrocinio Díaz Jiménez .....
Doña Carmen Cuevas Campaña .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Rafael Hurtado Cuevas .....
Doña Juana Ares Núñez .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Manuel Ares Núñez .....
Doña Isabel Torres Jiménez .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Francisco Flores Torres .....
Doña Melitona Zugara-Artazu Arroitajáuregui .....	Idem .....	Infantería 2 .....	Soldado Isidro Inchaurusti Zugara-Artazu .....

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
2.530,00				La Coruña				El Ferrol .....		La Coruña .
1.432,00				Gipúzcoa ...				Fuenterrabía .....		Gipúzcoa ...
1.432,00				La Coruña ...				El Ferrol .....		La Coruña ...
1.432,00				Idem .....				Idem .....		Idem .....
1.432,00				Pontevedra...				Mos .....		Pontevedra...
1.432,00				La Coruña ...				El Ferrol .....		La Coruña ...
1.432,00				Idem .....				Idem .....		Idem .....
1.432,00				Idem .....				Idem .....		Idem .....
1.432,00				Idem .....				Oza de los Ríos .....		Idem .....
1.432,00				Baleares ....				Palma de Mallorca .....		Baleares .....
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Valladolid ...				Cerecinos de Campos .....		Valladolid ...
2.160,00				Pontevedra ..				Ningrán .....		Pontevedra...
2.160,00				Badajoz .....				Badajoz .....		Badajoz .....
2.160,00				Zaragoza .....				La Puebla de Alfindén .....		Zaragoza .....
795,50				Lugo .....				Monterroso .....		Lugo .....
795,50				La Coruña .....				Santa Comba .....		La Coruña .....
795,50				Cáceres .....				Montehermoso .....		Cáceres .....
795,50				Valladolid .....				Valladolid .....		Valladolid .....
795,50				Palencia .....				Villodrigo .....		Palencia .....
795,50				Alava .....				Villavezana .....		Alava .....
795,50				Vizcaya .....				Oñati Adriano .....		Vizcaya .....
795,50				Guipúzcoa .....				Baiarraya .....		Guipúzcoa .....
795,50				Segovia .....				Valvieja .....		Segovia .....
1.432,00				La Coruña .....				El Ferrol .....		La Coruña .....
7.500,00				Córdoba .....				Cabra .....		Córdoba .....
5.000,00				Santander .....				Torrelavega .....		Santander .....
4.500,00				Vizcaya .....				Bilbao .....		Vizcaya .....
4.500,00				Pontevedra .....				Meaño .....		Pontevedra...
2.160,00				Idem .....				Vigo .....		Idem .....
2.160,00				Granada .....				Niguelas .....		Granada .....
2.160,00				Burgos .....				Santa Inés .....		Burgos .....
2.160,00				Orense .....				Másida .....		Orense .....
2.160,00				Lugo .....				Láncara .....		Lugo .....
795,50				Guadalajara .....				La Miñosa .....		Guadalajara...
795,50				Zaragoza .....				Totrijo de la Cañada .....		Zaragoza ...
795,50				Vizcaya .....				Llodio .....		Vizcaya .....
795,50				Ávila .....				Flores de Ávila .....		Ávila .....
795,50				Córdoba .....				Lucena .....		Córdoba .....
795,50				La Coruña .....				Abegondo .....		La Coruña .....
795,50				Málaga .....				Málaga .....		Málaga .....
795,50				Vizcaya .....				Gorocica .....		Vizcaya .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Rosario Aguilera Aguilera .....	Madre .....	Infantería 22 .....	Soldado Angel Sanz Aguilera .....
Doña Martina Elduayen Plazola .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Antonio Solaruce Elduayen .....
Doña Ceferina Pozo Alonso .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Juan González Pozo .....
Doña Josefa Amenedo López .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Jesús Valiño Amenedo .....
Doña Petra Marquina Martínez .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado Domingo Bécerril Marquina .....
Doña Gracia Aguilar Expósito .....	Idem .....	Infantería 86 .....	Soldado Francisco Morón Aguilar .....
Doña Crescencia Estavillo Fernández .....	Idem .....	División 50 .....	Soldado Florentino Villarreal Estavillo .....
Doña Vicenta Callejas Rute .....	Idem .....	F. E. T. Granada .....	Falangista Antonio Rodríguez Callejas .....
Doña Petra Azurmendi Bacaicoa .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Silvano Apezteguía Azurmendi .....
Doña Isabel Pérez Maña .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Francisco Fuentes Pérez .....
Doña Victorina Miguel Sánchez .....	Idem .....	F.E.T. Salamanca .....	Falangista José Barahona Miguel .....
Doña Juana Guardia Calavia .....	Idem .....	F.E.T. Zaragoza .....	Falangista Ignacio Láinez Guardia .....
Doña Magdalena Calvo Celma .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Ramón Zapater Calvo .....
Doña Ana Cayuela Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Hernández Cayuela .....
Doña Encarnación Cordero Bastida .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Máximo Delgado Cordero .....
Doña Isabel Mauricio Muñoz .....	Idem .....	Artillería 13 .....	Legionario Manuel Novoa Mauricio .....
Doña Ana Espías Sanz .....	Idem .....	Zpres. Marruecos .....	Soldado Pablo Anaya Espías .....
Doña Antonia Bravo Torres .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado Salvador García Bravo .....
Doña Crescencia Cendoya Acedo .....	Idem .....	Carabineros .....	Soldado Fernando Martí Cendoya .....
Doña María Luisa Bélmez Aznárez .....	Idem .....	Marina .....	Carabínero Jenaro Visquer Bélmez .....
Doña Consuelo Riquelme Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Antonio Gil Riquelme .....
Doña Carmen Núñez Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Marinero José Gómez Núñez .....
Doña Formelinda Omil Curra .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Leopoldo Barrientos Omil .....
Doña Francisca Vázquez García .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Victoriano Carrasco Vázquez .....
Doña María Villar Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Constante Piñeiro Villar .....
Doña Cándida López Soto .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Eduardo Torrente López .....
Doña Ramona Touris Torrado .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Juan Portús Touris .....
Doña Ana María Villar Ballesta .....	Viuda .....	Intancia Armada .....	Comandante D. Fernando Cobián y Fernández de Córdoba .....
Doña Gloria Crespo Pérez .....	Idem .....	Armada .....	Capitán D. Manuel Sierra Carmona .....
Doña María Rodríguez Rodríguez .....	Idem .....	Marina .....	Teniente D. Manuel Noceda Coello .....
Doña Josefa Areva Sánchez .....	Idem .....	Legión .....	Alférez D. Ramón Pinar Floricut .....
Doña María Maymús Duño .....	Idem .....	Marina .....	Auxiliar segundo D. Fernando Naspleda Font .....
Doña Adela Trelle Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Juan Sánchez Morente .....
Doña Jacinta Cerdereuz González .....	Idem .....	Ingénieros .....	Suboficial D. Feliciano Mulero Gallardo .....
Doña Antonia Díaz Jiménez .....	Idem .....	Regulares Tetuán .....	Sargento D. Juan Vélez Vázquez .....
Doña Rosa Pérez Padín .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Jesús Barreiro Gafeón .....
Doña Agapita Anunciación Portero Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Gregorio Arcega Herrero .....
Doña Gertrudis Fernández López .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Miguel Gómez Duro .....
Doña Francisca Cañas Bejarano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Jaramillo Farías .....
Doña Dolores Cuadrado López .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado José Heredia López .....
Doña Eugenia Maté Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Cardenal Aguilar .....
Doña Faustina Muñoz del Caz .....	Idem .....	Cazadores 17 .....	Soldado Máximo García García .....
Doña Soledad Calé Vely .....	Idem .....	Cazadores 18 .....	Soldado Ramón López Pazos .....
Doña Juliá Carnicero Marina .....	Idem .....	Cazadores 20 .....	Soldado Salvador Marco García .....
Doña Dolores Morán Dalama .....	Idem .....	Cazadores 22 .....	Soldado Antonio Bahamonde Majón .....
Doña Purificación Domínguez .....	Idem .....	Cazadores 25 .....	Soldado Ramón Ferrio Sánchez .....
Doña Antonia Cristóbal Estévez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Angel Gutiérrez Estévez .....
Doña María Gude Teira .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Manuel Teira Sampedro .....
Doña Otilia Alvarez Tuñón .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Arturo Suárez Díaz .....
Doña Purificación Vázquez Gutiérrez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Manuel Alvarez Fernández .....
Doña María Josefa González Roldán .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Cristóbal Santos Martínez .....
Doña Bárbara Granado Alonso .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado José López Granado .....
Doña Visitación Diego Barrrial .....	Idem .....	F. E. T. Asturias .....	Falangista Luis Capellán Isoba .....
Doña Olalla Chacón Matías .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz .....	Falangista Francisco Benítez Maciás .....
Doña Elena Domínguez Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista José Gago Cid .....
Doña Vicenta Bozalongo Ibáñez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Antonio García Cadalso .....
Doña Sofía Nieto Cástafio .....	Idem .....	Legión .....	Soldado Félix Calero Herrero .....
D.º Antonia Enriqueta Marco Cuartero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Antonio Valtuén Castillo .....

emisión anual  
que se les  
concede  
  
Pesetas

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Pueblo	Provincia	
		Día Mes Año				
795,50			Burgos .....	Valdarados .....	Burgos .....	
795,50			Guipúzcoa .....	Azcoitia .....	Guipúzcoa .....	
795,50			Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
795,50			La Coruña .....	Oza de los Ríos .....	La Coruña .....	
795,50			Zaragoza .....	Jarque .....	Zaragoza .....	
795,50			Granada .....	Granada .....	Granada .....	
795,50			Burgos .....	Ascarza .....	Burgos .....	
795,50			Granada .....	Pinos de Puente .....	Granada .....	
795,50			Navarra .....	Ciranqui .....	Navarra .....	
2.178,00			Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
795,50			Salamanca .....	La Redonda .....	Salamanca .....	
795,50			Zaragoza .....	Malón .....	Zaragoza .....	
2.178,00			Idem .....	Zaragoza .....	idem .....	
2.178,00			Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
2.178,00			Badajoz .....	Alconchel .....	Badajoz .....	
2.178,00			Idem .....	Idem .....	Idem .....	
2.178,00			Segovia .....	Coca .....	Segovia .....	
2.178,00			Málaga .....	Melilla .....	Marruecos .....	
2.178,00			Zaragoza .....	Hecho .....	Zaragoza .....	
2.178,00			Huesca .....	Cartagena .....	Huesca .....	
2.178,00			Cartagena .....	San Fernando .....	Murcia .....	
2.178,00			Cádiz .....	Marín .....	Cádiz .....	
2.178,00			Pontevedra .....	El Ferrol .....	Pontevedra .....	
2.178,00			La Coruña .....	Idem .....	La Coruña .....	
2.178,00			Idem .....	Idem .....	Idem .....	
2.178,00			Pontevedra .....	Villagarcía .....	Pontevedra .....	
1.432,00						
(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24 noviembre 1942	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
11.000,00			Cartagena .....	Cartagena .....	Málaga .....	
11.000,00			La Coruña .....	El Ferrol .....	La Coruña .....	
7.500,00			Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
7.500,00			Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
5.000,00			La Coruña .....	El Ferrol .....	La Coruña .....	
4.500,00			Guadalajara .....	Guadalajara .....	Guanajuato .....	
4.000,00			Cádiz .....	Tetuán .....	Marruecos .....	
4.500,00			Pontevedra .....	Meis .....	Pontevedra .....	
795,50			Zaragoza .....	Torrijo de la Cañada .....	Zaragoza .....	
795,50			Granada .....	Granada .....	Granada .....	
795,50			Badajoz .....	Segura de León .....	Badajoz .....	
795,50			Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
795,50			Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
795,50			Segovia .....	Chatún .....	Segovia .....	
795,50			La Coruña .....	Finisterre .....	La Coruña .....	
795,50			Zaragoza .....	Alhama de Aragón .....	Zaragoza .....	
795,50			Orense .....	Verín .....	Orense .....	
795,50			La Coruña .....	Mugia .....	La Coruña .....	
795,50			Avila .....	Maello .....	A'aya .....	
795,50			La Coruña .....	Riveira .....	La Coruña .....	
795,50			Oviedo .....	Oviedo .....	Asturias .....	
795,50			Lugo .....	Sober .....	Lugo .....	
795,50			Cádiz .....	Puerto Serrano .....	Cádiz .....	
795,50			Las Palmas .....	Arucas .....	Las Palmas .....	
795,50			Oviedo .....	Nieves-Caso .....	Asturias .....	
795,50			Badajoz .....	Puebla de la Reina .....	Badajoz .....	
795,50			Orense .....	Quintela de Leirado .....	Orense .....	
795,50			Logroño .....	Viana .....	Logroño .....	
795,50			Cáceres .....	Plasencia .....	Cáceres .....	
795,50			Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
2.178,00						
2.178,00						

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ceferina Rodríguez Gordillo .....	Viuda .....	Legión .....	Legionario Antonio López Gordillo .....
Doña Elvira Ardaño Basoa .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Rosendo Seijo Martínez .....
Doña Celestina Bellido García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Santiago Arias Pérez .....
Doña María Sara Pérez Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Julio Alvarez Meirino .....
Doña Eustaquia Iglesias Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Lucio López Isabel .....
Doña María González Doval .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Simón Domínguez Alvarez .....
Doña Francisca Espigares Vera .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Emilio Ríos Quesada .....
Doña Trinidad Moles Martínez .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado Antonio Bellido López .....
Doña Florinda Vázquez Pinal .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado Sergio Barros Iglesias .....
Doña Felipe Bolea Sanz .....	Idem .....	Automóviles .....	Soldado Ricardo Aguerri Muñoz .....
Doña Trinidad Ariza Rico .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Soldado Francisco Mesa Granero .....
Doña Hipólita Ferrer Manzano .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Angel Angeles Madrid .....
Doña Rosa D'asit Arnau .....	Idem .....	Guardia Celestino Fortes Juesas .....	Guardia Félix del Cacho Javierre .....
Doña Francisca Callán Periel .....	Idem .....	Guardia .....	Guardia Julián Lastré Arroyo .....
Doña Ana Aranda García .....	Idem .....	Guardia .....	Guardia Rafael Alfonso Mediiero .....
Doña Aurora Muñoz Bayón .....	Idem .....	Guardia .....	Guardia Sergio Pérez Fariñas .....
Doña Amalia Arrejo Ayllón .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabínero Enrique Hernández Hernández .....
Doña Manuela García Blázquez .....	Idem .....	Marina .....	Marinero Santiago Bustabad Díaz .....
Doña Concepción Martínez Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Domingo Franco Argibay .....
Doña Carmen Sadoveira Feynand .....	Idem .....	F. Negras .....	Soldado Guillermo Saavedra Diaz .....
Doña M. Francisca Bustos Jiménez .....	Idem .....	F. P. T. Granada .....	Fa'ngista Francisco Bustos Gómez .....
Doña Josefina Marín Aroa .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Francisco Marín Pérez .....
D. Raúl Giraldo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Angel Giraldo Bermejo .....
Doña Esther Giraldo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	
Doña María Ochando Pérez-Mente .....	Viuda .....	Caballería .....	Alférez D. José Pérez-Monte de la Torre .....
Doña Juana Ruiz Pouatti .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Francisco Granell Bisbal .....
Doña Mercedes Fogastier Picote .....	Idem .....	C. A. S. E. .....	Maestro herrador D. Teodoro Benito y de la Cruz .....
D. Tomás Buiza Martos .....	Padres .....	Infantería .....	Teniente D. Fernando Buiza Moreno .....
Doña Concepción Moreno Latorre .....	Padres .....	Infantería .....	
Doña Elena Ferrer Ferrer .....	Madre .....	Ingénieros .....	Teniente D. Abelardo Marín Ferrer .....
Doña Luisa Blondo Mesa .....	Viuda .....	Infantería .....	Capitán D. Francisco Meléndreras Sierra .....
Doña María Aspas Aparicio .....	Idem .....	P. militarizado ...	Palomo D. Leóncio Gascón Perales .....
Doña Natalia Avello Ayestarán .....	Madre .....	Idem .....	Palomo D. José Antonio Oteiza Araños .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.  
 3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual

estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir de día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno MILITAR o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
2.178,00				Badajoz .....				Usagre .....	Badajoz .....
2.178,00				Málaga .....				Málaga .....	Málaga .....
2.178,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....
2.178,00				Orense .....				Carballino .....	Orense .....
2.178,00				Valladolid .....				Quintanilla de Abajo .....	Valladolid .....
2.178,00				Orense .....				Orense .....	Orense .....
1.680,00				Granada .....				Granada .....	Granada .....
1.680,00				Idem .....				Santafé .....	Idem .....
1.680,00				Orense .....				Orense .....	Orense .....
795,50				Zaragoza .....				Zaragoza .....	Zaragoza .....
795,50				Málaga .....				Melilla .....	Málaga .....
3.565,00				Granada .....				Baza .....	Granada .....
3.465,00				Teruel .....				Teruel .....	Teruel .....
3.465,00				Huesca .....				Sabiñánigo .....	Huesca .....
3.565,00				Córdoba .....				Córdoba .....	Córdoba .....
3.565,00				Zamora .....				El Pego .....	Zamora .....
3.565,00				Córdoba .....				Córdoba .....	Córdoba .....
3.565,00				Guipúzcoa .....				San Sebastián .....	Guipúzcoa .....
3.565,00				La Coruña .....				El Ferrol .....	La Coruña .....
1.432,00				Pontevedra .....				Riveira .....	Pontevedra .....
1.432,00				La Coruña .....				El Ferrol .....	La Coruña .....
795,50				Granada .....				Itraba .....	Granada .....
795,50				Málaga .....				Melilla .....	Matruecos .....
2.322,00	(1)			La Coruña .....				Santiago .....	La Coruña .....
2.178,00									
5.000,00				Madrid .....				Madrid .....	Madrid .....
11.000,00				Barcelona .....				Barcelona .....	Barcelona .....
3.500,00				Madrid .....				Madrid .....	Madrid .....
7.500,00				Barcelona .....				Barcelona .....	Barcelona .....
7.500,00				Valencia .....				Valencia .....	Valencia .....
9.000,00				Ceuta .....				Ceuta .....	Cádiz .....
795,50				Teruel .....				Teruel .....	Teruel .....
795,50				Guipúzcoa .....				San Sebastián .....	Guipúzcoa .....

mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

4. Percebirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud le-

gal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las

cuantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S. Juan Alvarez de Sotomayor.

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes y sueldos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

#### Infantería

Cabo de banda Rafael Fernández Badillo, del Regimiento núm. 8, se le confirma la antigüedad de 1 de abril de 1939, para efectos de quinqueños.

Otro, José Muñoz León, del Regimiento núm. 28, sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 26 de julio de 1943 (norma segunda, apartado D).

Otro, Gerardo García Arias, del Regimiento núm. 31, sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 4 de septiembre de 1943 (norma segunda, apartado C).

Brigada músico D. Javier Yoldi Etayo, del Regimiento núm. 35, se le confirma la antigüedad de 1 de julio de 1935, para efectos de quinqueños.

Sargento músico D. Antonio Maiilló Alfambra, del idem, se le confirma la antigüedad de 1 de junio de 1942, para efectos de quinqueños.

Cabo músico Rafael Moreno Verdú, del Regimiento núm. 36, sueldo de sargento, con antigüedad de 1 de mayo de 1941 (O. C. de 6 de mayo de 1941) (D. O. núm. 100).

Cabo de banda Miguel Amorós Gual, del idem, sueldo de 3.500 pe-

setas anuales a partir del 1 de noviembre de 1942 (norma segunda, apartado D) y sueldo de 4.000 pesetas anuales, con antigüedad de 4 de febrero de 1943 (norma segunda, apartado E).

Cabo primero músico Marcelino Pérez Izu, del Regimiento núm. 38, sueldo de sargento con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 (O. C. de 6 de mayo de 1941) (D. O. núm. 100). (Rectificación a la orden de 22 de enero de 1943 (D. O. núm. 21).

Otro, D. Francisco Hidalgo Piñeiro, del idem; sueldo de sargento con antigüedad de 1 de mayo de 1941 (orden circular de 6 de mayo de 1941) (D. O. núm. 100). Rectificación a la orden de 22 de enero de 1943 (D. O. núm. 21).

Cabo de banda Rafael Lamarca Larrasa, del Regimiento núm. 62; sueldo de sargento a partir del 1 de noviembre de 1942 (Norma segunda, apartado F). Para efectos de quinqueños se le asigna la antigüedad de 1 de agosto de 1941. Rectificación a la orden de 29 de abril de 1943 (D. O. núm. 107).

Brigada músico D. Manuel Novoa González, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, se le confirma la antigüedad de 29 de enero de 1941 para efectos de quinqueños.

Sargento músico D. Carlos Martínez Vela, de la idem, se le confirma la antigüedad de 25 de noviembre de 1942 para efectos de quinqueños.

Otro, D. Vicente Martín Viribay, de la idem; se le confirma la antigüedad de 24 de septiembre de 1940 para efectos de quinqueños.

Cabo músico Agustín Muñoz Berdices, de la idem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 22 de junio de 1943 (Norma segunda apartado D).

Otro, Leovigildo Muñiz Rey, de la idem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 30 de abril de 1943 (Norma segunda, apartado C).

Otro, José Pérez Hernández, de la Academia General Militar; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 4 de agosto de 1943 (Norma segunda,

apartado D). Rectificación a la orden de 4 de septiembre de 1943 (D. O. número 210).

#### Caballería

Cabo paradista Francisco Cámaras Muñoz, del tercer Depósito de Semanales; sueldo de sajento a partir del 2 de septiembre de 1943 (Norma segunda, apartado F).

Otro, Félix Gómez Cortés, del idem; sueldo de sargento con antigüedad de 20 de agosto de 1943 (Norma segunda, apartado F).

Cabo remontista José Rivera Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943 (Norma segunda, apartado B).

Otro, Antonio Infantes Gil, del idem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir del 6 de noviembre de 1943 (Norma segunda, apartado D).

Brigada remontista D. José Gómez Miralles, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, se le confirma la antigüedad de 30 de diciembre de 1935 para efectos de quinqueños.

Cabo remontista José Nogueras Fijo, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943 (norma segunda, apartado E).

#### Artillería

Cabo de banda Diego Fernández Gutiérrez, del Regimiento núm. 41; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir del 7 de noviembre de 1943 (norma segunda, apartado E).

#### Intendencia

Sargento músico D. Eugenio Manjón Belaustegui, de la Academia de Intendencia; se le confirma la antigüedad de 1 de enero de 1931 para efectos de quinqueños.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y a petición de los interesados,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 5 de octubre de 1943, ha tenido a bien confirmar en la comisión que en la Fiscalía Superior de Tasas vienen desempeñando, a los señores que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que establece el artículo segundo del mencionado

decreto y percibirán sus haberes en la forma preceptuada en el artículo tercero del mismo:

D. Aypurio Olive Magarolas, teniente coronel de Ingenieros, con destino en la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército.

D. Fernando Vives Camino, auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, destinado como fiscal jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra.

D. Mariano Lanuza Cano, coronel de

Artillería de la escala complementaria, del Servicio de Estado Mayor, en situación de disponible.

D. Mario Pintos Levy, coronel de Ingenieros de la escala complementaria, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Enrique Abella Hurtado, comandante de complemento de Aviación, con destino en el Parque de Automóviles de Cuatro Vientos (Madrid).

D. Toribio Yela Utrilla, teniente pro-

visional auxiliar de Estado Mayor, con destino en la Capitanía General de la primera Región Militar.

D. Enrique Hernández Enciso, teniente coronel de Caballería, con destino en el Regimiento Independiente número 18 de dicha Arma.

D. Cristóbal Gámez Amezcua, alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 11 de dicha Arma.

D. Argimiro Gómez Jiménez, teniente provisional de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 10 de dicha Arma.

D. José García Martínez, alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 10 de dicha Arma.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos Sres. ...

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de D. Florencio Jiménez Jiménez, maestro nacional, a efectos de su declaración de muerto en campaña, solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta formula-

da por el Ministerio del Ejército, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto declarar muerto en campaña al mencionado maestro nacional don Florencio Jiménez Jiménez, y que se considere a su esposa, doña Matilde García García, comprendida en los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 305.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### SEXTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

#### Subasta de ganado

El próximo día 9, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de siete caballos, dos mulos y dos mulas de desecho, en el cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 28 de octubre de 1943.

Núm. 3.200.

P. 2—2, a.

de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de diciembre próximo. Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 1 de noviembre de 1943.

Núm. 3.213.

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a las atenciones en el mes de diciembre próximo.

Murcia, 1 de noviembre de 1943.

Núm. 3.204.

P. 3—2, a.

### LA LEGIÓN.—PRIMER TERCIO

Por la presente se sacan a concurso las prendas que se relacionan, por haber sido desechadas en el último, al no adaptarse al Reglamento de Uniformidad:

37.500 pares de alpargatas blancas reglamentarias, página 24 del Reglamento de Uniformidad.

13.500 pares de botos negros reglamentarios, página 23 del Reglamento de Uniformidad.

4.500 cantimploras reglamentarias, página 25 del Reglamento de Uniformidad.

1.500 correajes de fusileros reglamentarios, compuesto de cinturón, dos tirantes, siete cartucheras para tres cargadores «Máuser» cada una, un estuche para seis detonadores de granadas de mano, tahali y anilla para la cantimplora, página 31 del Reglamento de Uniformidad.

550 carteras para cargadores de fusil-ametrallador reglamentarias, pá-

gina 31 del Reglamento de Uniformidad.

4.000 carteras porta-granadas de mano reglamentarias, página 31 del Reglamento de Uniformidad.

4.500 jerseys reglamentarios, página 47 del Reglamento de Uniformidad.

4.500 cubiertos (cuchara y tenedor).

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas, hasta las eatorce horas del día 25 de noviembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en el Banderín Central de Enganche de Madrid y representación de este Cuerpo en Melilla.

Tauima, 28 de octubre de 1943.

Núm. 3.211.

P. 3—2.

### AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA DEL X CUERPO DE EJERCITO

Necesitando adquirir menaje de cocina y diversos efectos para el comedor de la tropa, se anuncia para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar,

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Mayordomía de esta Agrupación, Cuartel del Zoco, todos los días laborables de diez a trece horas, hasta quince días después de la publicación de este anuncio.

Las ofertas serán dirigidas al comandante mayor. El pago de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Melilla, 26 de octubre de 1943.

Núm. 3.199

P. 3—3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

# ANUNCIOS

**EDUARDO DIOS BLANCO**

(Clasificado Productor nacional número 3.461)

PROVEEDOR DEL EJERCITO

Joaquín Costa, 3 - Teléfono 390

**PONTEVEDRA**

Construcciones metálicas: Camas, Carretillas, Estructuras.  
 Soldaduras: Eléctrica, Autógena.  
 Instalaciones: Calefacción, Sanitarias, Industriales.  
 Muebles cocina, Estañado, Puertas ballesta, Proyectos.  
 Secaderos industriales, Ventilación, Estudios y presupuestos.

**FABRICA DE CORREAJES  
PARA EL E J E R C I T O  
FABRICA DE CURTIDOS  
TALABARTERIA EN GENERAL**

Teléfono 12

**LA ESTRADA (Pontevedra)**

**CASA GUERRERO** - Zapatería Militar - Casa especial en botas enteras, polainas reglamentarias y correajes nuevo modelo para señores Jefes, Oficiales y Clases de tropa.  
 Mayor, 77, moderno - Teléfono 20395 - MADRID

**Viuda de Antonio Neira**

Almacén de cereales y huevos

**Apartado 9 - Teléfono 42****LA ESTRADA (Pontevedra)**

**ALMACEN DE COLONIALES AL POR MAYOR - VENTAS AL DETALL**

**Ismael Fernández Novoa**

C. Calvo Sotelo - Teléfono 11.

**LA ESTRADA (Pontevedra)**

**Gran Alpargatería LA BETTY** - Alpargatas hechas a mano - Gran surtido en zapatillas de todas clases y novedades  
 Cera, 43 - BARCELONA

## E S C A L I L L A S

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de Generales, procedentes del Arma de Infantería y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista) al precio de cuatro pesetas ejemplar.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y particulares que deseen recibirlas, al hacer el pedido enviarán su importe, aumentando el total con 40 céntimos por cada fracción de cinco ejemplares, al objeto de poderles certificar cada paquete oficial, enviando los particulares el importe de la franquicia que deseen se les haga para cada ejemplar y al dar cuenta a esta Dirección del número del giro, cantidad y punto de imposición, harán constar que el abono que hacen lo es por "Escalillas".

Las Unidades que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidades por este concepto, pues le serán pasados los cargos del importe por conducto de dicha Dependencia.